



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA – CPA**

TEMA

**“ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE COBRANZA Y SU INCIDENCIA EN LA
CARTERA VENCIDA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL”**

TUTOR

EC. PATRICIO XAVIER FRAY VILLACRES MSC.

AUTORES

**LEY MOLINA MERISUET DE JESÚS
VALDEZ MONTIEL MARCIA MAURICIA**

GUAYAQUIL

2022

REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
FICHA DE REGISTRO DE TESIS	
TÍTULO Y SUBTÍTULO: Análisis de la gestión de cobranza y su incidencia en la cartera vencida de los predios urbanos y rurales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.	
AUTORES: Ley Molina Merisuet De Jesús. Valdez Montiel Marcia Mauricia	REVISORES O TUTORES: Ec. Patricio Xavier Fray Villacres Msc.
INSTITUCIÓN: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	Grado obtenido: Ingeniería en contabilidad y auditoría – CPA
FACULTAD: Administración	CARRERA: Contabilidad Y Auditoría
FECHA DE PUBLICACIÓN: 2022	N. DE PAGS: 100 págs.
ÁREAS TEMÁTICAS: Educación Comercial y Administración	
PALABRAS CLAVE: Cartera vencida, predios, análisis, urbanos, rurales	
RESUMEN: La finalidad del presente trabajo de investigación es optimizar la comisión de cobranza mediante un análisis de cartera vencida de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales ya que es trascendental formar sus ajustados recursos financieros, con el fin de que estos puedan ser recapitalizados en obras sociales de beneficio a la comunidad, por tanto, las municipalidades del país deben realizar formidables esfuerzos para aumentar sus ingresos de autogestión, la maximización de los ingresos tributarios debe adquirir mayor relevancia en las áreas prestamistas municipales, ya que estas personifican fuentes de significativos ingresos. Para llevar a efecto la presente investigación, se esgrimió un conjunto de análisis, informaciones de instrumentos e interrogatorios a una muestra de la población, así como a burócratas públicos que laboran en el municipio, una vez con los resultados obtenidos, se llegó a la conclusión que el GAD tiene insuficiencia en el proceso de percepción de gravámenes a los predios urbanos y rústicos y una falta de cultura tributaria entre los habitantes.	
N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	
ADJUNTO PDF:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CONTACTO CON AUTORES/ES: Ley Molina Merisuet De Jesús Valdez Montiel Marcia Mauricia	Teléfono: 0991627588 0967341570 E-mail: mleym@ulvr.edu.ec mvaldezm@ulvr.edu.ec
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	MBA. Oscar Machado Álvarez, Decano Teléfono: 042596500 Ext. 205 DECANO E-mail: omachado@ulvr.edu.ec Mgtr. José Roberto Bastidas, Director de Carrera Teléfono: 042596500 Ext. 205 E-mail: jbastidasr@ulvr.edu.ec

CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO ACADÉMICO

TESIS VALDEZ - LEY

INFORME DE ORIGINALIDAD

5%	5%	0%	1%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	dspace.utb.edu.ec Fuente de Internet	2%
2	documentop.com Fuente de Internet	1%
3	www.revistaespacios.com Fuente de Internet	1%
4	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
5	www.dominiodelasciencias.com Fuente de Internet	1%
6	www.finanzas.gob.ec Fuente de Internet	1%

Excluir citas Activo Excluir coincidencias < 1%
Excluir bibliografía Activo

Firma:



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIO
XAVIER FRAY
VILLACRES**

Ec. Patricio Xavier Fray Villacres Msc.

C.C. 0916279045

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

El(Los) estudiante(s) egresado(s) Merisuet De Jesús Ley Molina y Marcia Mauricia Valdez Montiel, declaramos bajo juramento, que la autoría del presente proyecto de investigación, ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE COBRANZA Y SU INCIDENCIA EN LA CARTERA VENCIDA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. Corresponde totalmente a el(los) suscrito(s) y me (nos) responsabilizo (amos) con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo (emos) los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la normativa vigente.

Autor(es)

Firma: 
Marcia Mauricia Valdez Montiel
C.I. 0921445284

Firma: 
Merisuet De Jesús Ley Molina
C.I. 0950214312

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación “ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE COBRANZA Y SU INCIDENCIA EN LA CARTERA VENCIDA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL”, designado(a) por el Consejo Directivo de la Facultad de Administración de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: “ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE COBRANZA Y SU INCIDENCIA EN LA CARTERA VENCIDA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL”, presentado por los estudiantes Merisuet De Jesús Ley Molina y Marcia Mauricia Valdez Montiel como requisito previo, para optar al Título DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA – CPA, encontrándose apto para su sustentación.

Firma:



Ec. Patricio Xavier Fray Villacres Msc.

C.C. 0916279045

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento infinito a Dios, a mi mamá, padrino, amigos, familiares y sin faltar a una persona muy especial que siempre estuvo conmigo desde el inicio para que ingresara a la universidad, gracias a todos por su apoyo constante para no decaer cuando todo parecía dificultoso e imposible de continuar gracias por llenar mi vida con sus valiosos consejos.

Mi agradecimiento a las madres religiosas de la Realiza de Cristo por hospedarme en su casa desde que inicie mis estudios hasta poder terminarlos, a mis amigos, a todos los maestros de mi educación superior, que de una u otra manera me brindaron su colaboración permitiéndome concluir con esta etapa de mi vida y se involucraron en este proyecto.

DEDICATORIA

Este presente trabajo de investigación lo dedico principalmente a nuestro padre Celestial y misericordioso, por haberme dado la vida, ser el inspirador y permitirme las fuerzas para continuar en este proceso de obtener una de las metas más deseadas y tan importantes como lo es mi formación profesional.

A mi mamá Mauricia Valdez, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, siendo un ejemplo y el pilar fundamental, además de haberme dado la vida siempre está para mí y nunca me abandonó en este largo camino

A handwritten signature in blue ink that reads "Mauricia Valdez" followed by a stylized flourish.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quiero agradecer a Dios por darme la oportunidad de culminar y obtener un logro más en mi vida.

Gracias a mis padres por brindarme su arduo trabajo, dedicación y total confianza. Gracias por iluminar mi camino y brindarme una guía para poder realizarme de manera personal y poder desempeñar un papel importante en mi estudio y en mi vida, siendo ustedes el motor fundamental para seguir adelante.

A mis abuelas, tías, tíos por darme ánimo, fuerzas y consejos para concluir este trabajo.

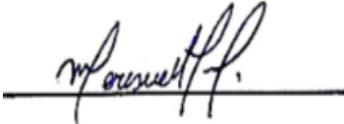
Por último, pero no menos importante, a mi pareja, gracias por el apoyo, paciencia y amor, gracias por haberme acompañado en la culminación de esta etapa en mi vida desde principio a fin.

Mi eterno agradecimiento a todos.

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a: A Dios quien ha sido mi guía hasta el día de hoy. A mis padres Arturo y Nereiset quienes con su amor y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más.

A toda mi familia, sus consejos y palabras hicieron de mí una mejor persona, por apoyarme por el amor brindado cada día.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. P. S.', is written above a horizontal line.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	i
REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....	ii
CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO ACADÉMICO.....	iii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS	
PATRIMONIALES	iv
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR	v
AGRADECIMIENTO	vi
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO	vii
DEDICATORIA.....	vii
ÍNDICE GENERAL.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
ÍNDICE DE ANEXOS	xii
Resumen	xiii
Abstract	xiv
CAPÍTULO I.....	1
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Tema	1
1.2. Planteamiento del Problema.....	1
1.3. Formulación del problema	6
1.4. Sistematización de la Investigación.....	6

1.5. Objetivos de la investigación	6
1.5.1. Objetivo general	6
1.5.2. Objetivos específicos	6
1.6. Justificación	7
1.7. Delimitación del Problema	8
1.8. Idea a Defender.....	9
1.9. Línea de Investigación Institucional/Facultad.	9
CAPÍTULO II	10
MARCO TEÓRICO	10
2.1. Marco Teórico	10
2.1.1. Antecedentes de la Investigación.....	10
2.1.2. Bases Teóricas.....	12
2.1.2.1. Definición de impuesto.....	12
2.1.2.2. Definición de impuesto predial	15
2.1.2.3. Definición de impuesto predial rural	16
2.1.2.4. Pago impuesto predial rural.....	17
2.1.2.5. Los GAD.....	18
2.1.2.6. Responsabilidades del GAD Municipal.....	19
2.1.2.7. Sistema de recaudación de impuesto.....	21
2.1.2.8. Cartera vencida.....	22
2.1.2.9. Tipos de Cartera	24
2.1.2.10. Sistema de cobranza integral.....	24

2.1.2.11.	Proceso Administrativo.....	25
2.1.2.12.	Sector público	27
2.1.2.13.	Administración pública.....	28
2.2.	Marco conceptual	28
2.3.	Fundamentación Legal.....	30
CAPÍTULO III.....		34
METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN		34
3.1.	Diseño de la investigación.....	34
3.2.	Enfoque de la Investigación	34
3.2.1.	Cualitativo	34
3.2.2.	Cuantitativo	35
3.3.	Modalidades de Investigación	35
3.3.1.	Investigación Documental – Bibliográfica	35
3.4.	Tipo de Investigación.....	36
3.4.1.	Investigación Exploratoria	36
3.4.2.	Investigación Descriptiva	36
3.4.3.	Investigación analítica	37
3.5.	Técnica e instrumentos.....	37
3.6.	Población y muestra	38
3.6.1.	Población.....	38
3.7.	Recolección de la información.....	38
3.8.	Procesamiento de la información	39

3.9. Plan de análisis e interpretación de resultados.....	40
CAPÍTULO IV	50
INFORME FINAL	50
4.1. Proceso para la recuperación de cartera vencida en el Gobierno Autónomo Descentralizando	53
4.2. ANÁLISIS DE LA CARTERA VENCIDA	55
4.3. ANÁLISIS DE CARTERA VENCIDA POR IMPUESTOS	58
4.4. INTERPRETACIÓN RESULTADOS.....	59
4.4.1. CARTERA VENCIDA POR IMPUESTOS, PERÍODO 2019-2020.....	59
4.4.2. MONTO DE EMISIONES Y RECAUDACIONES	62
4.4.3. MONTO DE CARTERA VENCIDA.....	63
4.5. PROCESO DE COBRANZA	65
4.6. GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO	67
4.7. ESTRUCTURA FINANCIERA.....	68
4.7.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	68
4.7.2. ANÁLISIS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	69
4.7.3. Ratios financiero.....	70
CONCLUSIONES.....	72
RECOMENDACIONES	74
Bibliografía.....	75
Anexos	83

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Árbol de problema	5
Figura 2 GAD provincial	20
Figura 3 GAD provinciales estadística	20
Figura 4 GAD en proceso	21
Figura 5 Ingresos propios vs Transferencias del estado	56

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Responsabilidades del GAD	19
Tabla 2 Población de objeto de estudio.....	38
Tabla 3 Plan de tratamiento de la información.....	39
Tabla 4 Ficha de observación 1	41
Tabla 5 Ficha de observación 2	42
Tabla 6 Ficha de observación 3	43
Tabla 7 Ficha de observación 4	44
Tabla 8 Entrevista	45
Tabla 9 Ingresos propios vs. Transferencias del Estado período 2019-2020.....	55
Tabla 10 Análisis de los impuestos períodos 2019-2020.....	58
Tabla 11 Devengado y recaudado de impuestos a los predios urbanos y rústicos	62
Tabla 12 Monto de cartera vencida predios urbanos y rústicos	63
Tabla 13 Análisis horizontal de las emisiones de impuestos por predios urbanos y rústicos	64
Tabla 14 Estado de situación financiera.....	68
Tabla 15 Análisis del Estado de Situación Financiera	69

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Movimiento presupuestario del año 2019.....	83
Anexo 2 Movimiento presupuestario del año 2020.....	84
Anexo 3 Estado situación financiera 2019.....	85
Anexo 4 Estado situación financiera 2020.....	86

Resumen

La finalidad del presente trabajo de investigación es optimizar la comisión de cobranza mediante un análisis de cartera vencida de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales ya que es trascendental formar sus ajustados recursos financieros, con el fin de que estos puedan ser recapitalizados en obras sociales de beneficio a la comunidad, por tanto, las municipalidades del país deben realizar formidables esfuerzos para aumentar sus ingresos de autogestión, la maximización de los ingresos tributarios debe adquirir mayor relevancia en las áreas prestamistas municipales, ya que estas personifican fuentes de significativos ingresos. Para llevar a efecto la presente investigación, se esgrimió un conjunto de análisis, informaciones de instrumentos e interrogatorios a una muestra de la población, así como a burócratas públicos que laboran en el municipio, una vez con los resultados obtenidos, se llegó a la conclusión que el GAD tiene insuficiencia en el proceso de percepción de gravámenes a los predios urbanos y rústicos y una falta de cultura tributaria entre los habitantes.

Palabras Claves: Cartera vencida, predios, análisis, urbanos, rurales

Abstract

The purpose of this research work is to improve the collection management through an analysis of past due portfolio of the GAD municipality since it is important to generate their own financial resources, so that these can be reinvested in social works of benefit to community, therefore, the municipalities of the country must make enormous efforts to increase their self-management income, the maximization of tax revenues must acquire greater relevance in the municipal financial areas, since these represent sources of important income. To carry out the present investigation, a set of analyzes, observations of documents and questionnaires were used to a sample of the population, as well as public officials who work in the municipality, once with the results obtained, the conclusion was reached. That the GAD has a deficiency in the process of collecting taxes on urban and rural properties and a lack of tax culture among the inhabitants.

Keywords: Overdue portfolio, farms, analysis, urban, rural

CAPÍTULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Tema

Análisis de la gestión de cobranza y su incidencia de la cartera vencida de los predios urbanos y rurales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

1.2. Planteamiento del Problema

Desde una perspectiva financiera los Gobiernos Autónomos Descentralizados consiguen liquidación por uno y otro ingreso siendo este el primero que responde a la percepción de los impuestos mientras que el segundo lugar por retribución del presupuesto del Estado. Por tanto, se puede decir que el asume un apreciable repertorio de cartera vencida de los impuestos, baja su liquidez al mismo tiempo abate en subordinación para cumplir desembolsos de gastos corrientes como las retribuciones.

El presente trabajo examinará el proceso de recaudo sobre los gravámenes: prediales urbanos, rurales y patente municipal con el propósito de mejorar nuevos mecanismos de prescripción ya que permite monitorear el pago de cartera y así disminuir la evasión de impuestos un tiempo determinado.

De manera sistémica los recursos se distribuyen acorde a la capacidad y solidez de la urbe; un estudio realizado por el COOTAD determinó que existen necesidades primordiales insatisfechas elevadas y estimadas en dependencia con la población ciudadana en el territorio de cada uno, por lo que amerita la atención para lograr optimizar los niveles de vida de los habitantes, esfuerzo fiscal y administrativo de los objetivos tanto del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del GAD. En adhesión a lo determinado se señala que los GADs asumen una

contribución del 21% de ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanente del Presupuesto General del Estado.

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020) expreso: Una de las causas por la que se presenta una cartera vencida elevada es porque no poseen una gestión de cobranzas eficaz, por ello, es necesario tomar en cuenta que la clave para que se dé una autonomía municipal es contar con entradas propios y no que dependan únicamente central como al presente, la percepción de gravámenes prediales no consiguen ni para contribuir el sueldo del funcionario, o en casos en los que lo que capte el magistrado es más que lo que se ingresa. Ante ello, se informa que en el 2020 se reportó - A GADS Metropolitanos y Municipales para el ejercicio de la competencia para preservar el patrimonio arquitectónico y cultural por un monto de USD 8.131.379 con un % de preasignación de 0,05% (p. 1).

El ejercicio fiscal 2020 evaluó una asignación de USD 8,13 millones a los GAD del país asimismo tomo en cuenta la transferencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural, y territorio de los espacios públicos por lo que se debe enfatizar que el gravamen prescribe un tiempo máximo de cinco o siete años mientras que la patente municipal de cinco a siete años en ocupación a la reconocimiento 14 que ejecuta el participante en observancia de sus obligaciones formalización que forma inexactitud de liquidez y preceptos dependientes a la gerencia área comprometido de la gestión de la percepción y desempeño de transacciones.

Por lo antes expuesto, las admisiones de gestión son aumentos transversales del financiamiento, suscitados por introducciones derivados de contrarios características de tributaciones tales como los gravámenes sobre la posesión de terreno, los cuales corresponden una orientación sin duda mejoran el desarrollo del Estado, en otras palabras, se busca consignar el capital generado a la inversión pública, precedentemente de los gastos reglamentarios. En tal sentido, los municipios

poseen un gran compromiso de promover operaciones para forjar capitales financieros suficientes, que les consienta adjudicar la prestación de servicios públicos dentro de su competencia territorial que concierne.

En oficio a las pautas pronunciadas por el ex presidente de la República del Ecuador Lenin Moreno y la Secretaría Técnica Planifica Ecuador artículo acciones y estrategias de planificación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y las instituciones públicas, con el propósito de trabajar conjuntamente por el desarrollo del país.

En observancia a la jurisdicción antes mencionada se determinó que la cartera vencida de los GAD en función de la planificación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial considero tomar en cuenta que los sectores prioritarios y acciones que debían ejecutarse y acoplar a la emergencia sanitaria COVID-19 que atraviesa el mundo entero, ejercicio que retraso la recaudación de predios.

En el presente trabajo investigativo se correlacionan dos variables; gestión de cobranza y cartera vencida de los predios urbanos y rurales. Dentro del cual se pudo observar que la problemática nace en la gestión de cobranza, mismo que no conserva una nómina actualizada de usuarios atrasados, acción que no permite ejecutar un seguimiento para la recaudación de tributos, esto viene acompañado de una mala comunicación interna causa que trae como efecto extraviado de la investigación de todas las precauciones consumadas.

Por lo antes estipulado vale recalcar, que el utilizar una plantilla de Excel al instante de registrar los pagos toca actualizar a cada momento el valor de las cuotas, esto con el fin de determinar si existen valores pendientes, provocando un retraso en la recaudación de dicho impuesto.

Por otro lado, el departamento de coactiva es el encargado de la recuperación, vía procedimiento de ejecución coactiva, de las obligaciones monetarias como son: impuesto predial, tributarias, entre otros. Así como la ejecución de obligaciones no pecuniarias, por ejemplo: las clausuras de locales, paralizaciones de obra, etc. En el año 2019, en este período se ha presentado recobrar, la cual no ha sido tramitada en años anteriores de manera eficiente, describía con unos productos de cartera muy alta y no efectuaban con las metas determinadas por el BDE.

Se debe agregar que las recaudaciones efectuadas por este concepto dan paso a el fortalecimiento de las finanzas de los entes territoriales, además admiten capitalizar obras propias del Cantón (vías, parques, entre otros, básicamente atiende las condiciones de vida dentro del municipio), por lo cual se hace ineludible abordar el tema con el propósito de sensibilizar y concientizar a los dueños de los predios que conozcan la preeminencia de este tributo.

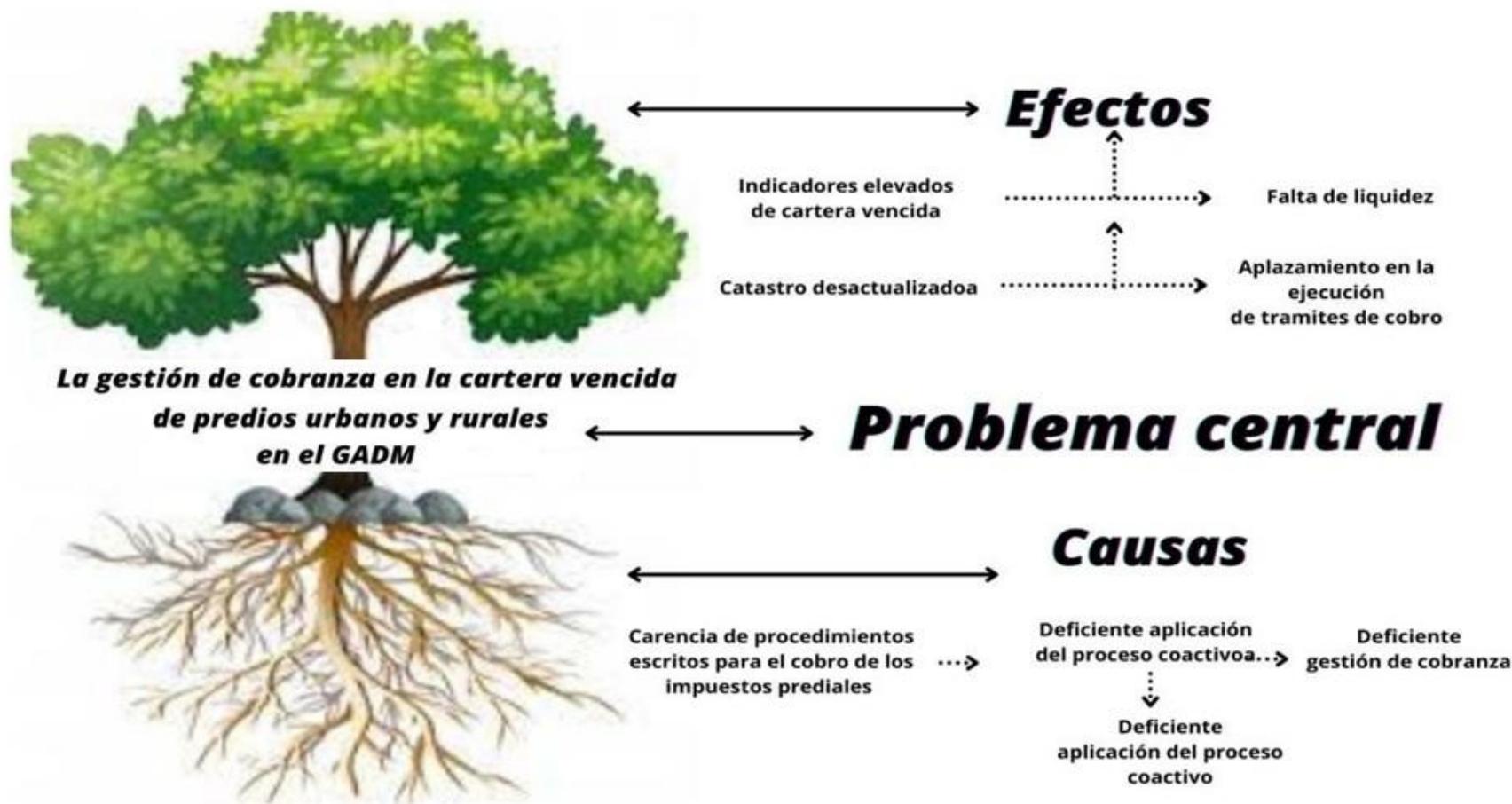


Figura 1 **Árbol de problema**
 Elaborado por: Ley & Valdez (2022)

1.3. Formulación del problema

¿Cuál sería la incidencia del estudio de la gestión de recaudación de la cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado en base a información del periodo 2019-2020?

1.4. Sistematización de la Investigación

1. ¿Cuáles son los fundamentos teóricos de los procesos de recobro de la cartera vencida?
2. ¿De qué manera se ejecuta el proceso actual del cobro de la cartera vencida?
3. ¿De qué manera contribuirá el establecer conclusiones y recomendaciones para mantener el mínimo de demora de los beneficiarios?

1.5. Objetivos de la investigación

1.5.1. Objetivo general

Analizar el servicio de cobranza y su incidente de la cartera vencida de los predios urbanos y rurales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

1.5.2. Objetivos específicos

- Especificar una base teórica que permite analizar conceptos básicos sobre la cartera vencida.
- Interpretar el proceso actual del cobro de la cartera vencida
- Establecer conclusiones y recomendaciones para mantener el mínimo de retraso de los beneficiarios.

1.6. Justificación

La Constitución de la República vigente, delimita un acontecimiento ordenación territorial que junta nuevas competitividades, acomodando los dispositivos de financiamiento e institucionalidad comprometido de disponer estas técnicas a nivel nacional. Por lo que, la necesidad de provocar el desarrollo sostenible de su demarcación geográfica para legalizar la ejecución del buen vivir mediante el cumplimiento de políticas públicas en el marco de sus capacidades reglamentarios, que originen la equidad, introducción y un procedimiento de colaboración habitante para el adiestramiento de los derechos y la gestión republicana del ejercicio municipal (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008).

En efecto para el observancia de estos fines, el COOTAD ha acreditado a los GAD la preeminencia de recolectar y disponer los gravámenes que le pertenecen al templanza independiente; de eso se desengancha, si el GAD no dispone de los haciendas obligatorios se transgrede contra el fortuna de sus poblaciones, puesto que no se residirían tomando los verificadores del caso que certifiquen el recurso económicos para la cumplimiento de los intenciones administrativos en asistencia de la colectividad, fundamentalmente en demostraciones de construcción e impuesto de productos estatales como el dirección de los servicios básico.

En ese mismo contexto, se evidencia en la actual investigación podrá conseguir una mayor percepción de gravámenes, lo cual con una conveniente administración económico se verá manifestado en obras, acrecentando de esta cualidad los servicios básicos del cantón; también se verán favorecidos las poblaciones, ya que su horizonte de vida se verá reformado al desenvolver sus movimientos renovadas en un ambiente con superiores peculiaridades.

Dentro de la misma perspectiva, las jurisdicciones tienen un gran compromiso de comenzar operaciones para inventar haciendas financieras bastantes, que les

consienta posesionarse el impuesto de mercados estatales intrínsecamente de su competencia geográfico que corresponden.

Si bien es cierto, la entidad antes mencionada se tropieza especializado por una baja percepción de imposiciones al similar que otras entidades de la jurisdicción, a través de la historia, los entradas de mandato han autorizado favorecer en muy insuficiente a la complacencia de las escaseces colectivas, apostando en camino la aplicación de procedimientos dependientes observadas en leyes ordenanzas administrativos, que le proponen la saneamiento del entrenamiento de su independencia prestamista municipal y el perfeccionamiento de una sabiduría feudataria en los poblaciones.

En paralelo, existe la novedad científica, pues mediante el análisis de gestión de cobro y su influencia de redención manifestará a la establecimiento la seguridad mingitorio para el buen perfeccionamiento de las tareas diarias, de esta manera, también se reducirá posibles errores e irregularidades y en caso de exponer extenuaciones reclamar en el progreso continuo, de tal carácter que esas impotencias se transfiguren en fortalezas; ya que un procedimiento es un instrumento que representa en representación clara, concisa y completa, los escritores y sus responsabilidades para casos de programas desfavorables, con el fin de solucionar la dilación de la cartera contribuyendo a que la gobierno consume con los imparciales presentados y el GAD efectúe con su misión social que es el de aprovechar a la población ecuatoriana.

1.7. Delimitación del Problema

Campo:	Financiero
Área específica:	Crédito y Cobranza
Aspecto:	Cuentas por Cobrar
Periodo:	2019-2020
Tipo de investigación:	Descriptivo

1.8. Idea a Defender

El análisis de la gestión de cobranza de la cartera vencida de predios urbanos y rurales en el GADM permite determinar la situación actual para considerar acciones correctivas que mejoren el proceso de cobro.

1.9. Línea de Investigación Institucional/Facultad.

La línea de Investigación Institucional de este trabajo es la # 4: Desarrollo estratégico empresarial y emprendimientos sustentables, la cual corresponde a la Facultad de Administración, carrera de Contabilidad, finanzas, auditoría y tributación. Con el Dominio # 1 Emprendimientos sustentables y sostenibles con atención a sectores tradicionalmente excluidos de la economía social y solidaria.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.Marco Teórico

2.1.1. Antecedentes de la Investigación

Según lo expresa Molinatti (2016) El sistema de gobierno adopta la forma representativa, republicana y federal, en la cual el pueblo elige directamente a sus representantes. Conforman el país 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), capital de la República. La forma federal está basada en la división del poder entre el gobierno federal y los dispositivos que interceden las provincias todo el poder no delegado por la Constitución al Gobierno Federal. Las provincias se autogobiernan, legislativo y judicial propios.

De acuerdo con Posligua (2017) cuyo imparcial principal es considerar el acaecimiento del mandato funcionaria en la observancia de las obras. Los ecuanímes específicos para instituirlos en el grado de desempeño de obras, instituir la rescatar con propósitos de percepción de los impuestos y exponer habilidades de cometido administrativa que provoque la recaudación de tributos para la ocupación de obras.

Por otro parte, Jama y Zambrano (2021) La actual indagación tuvo como propósito, justipreciar el mandato productor para la percepción. Con el fin de conseguir el justificado y analítico, aquellos que pormenorizan particularidades de la substancia de artículo. Así mismo, se monopolizaron inventivas, como la parlamento con el fin de alcanzar guiados hacia las normas gobernadores, efectos que promete, el discernimiento de impuestos, entre otros semblantes.

Por otro lado, según Melo et al (2017) El objetivo de la presente intención es contribuir con habilidades que ayuden al acrecentamiento de la percepción del

gravamen y así la jurisdicción pueda estuvieron enderezados. Por lo que, brinda bienes y realiza obras para el perfeccionamiento local optimizando el vivir de las poblaciones con los dineros que son capitalizados por el Banco del Estado que le consiente cada año y con introducciones de autogestión, en este postrimero se tropieza los arbitrios y tasas municipales más la participación por Contribución Especial, valor total que se correspondientes a pagar.

Para Freire (2021) una de las facilidades que otorga un Gobierno autónomo descentralizado, es esperar un tiempo determinado, en caso de que los ciudadanos tengan dificultades para pagar los valores correspondientes a estos servicios, sea por alguna situación que es ajena a ellos o en otros casos, por falta de responsabilidad de estos, al priorizar otros gastos que no son esenciales para subsistir

Por su parte, en el artículo de Córdova et al. (2020) En el análisis del impuesto a la patente del gravámenes prediales se determinó la evolución de este impuesto midiendo el comportamiento de los contribuyentes que emprenden actividades desempeño de este objetivo para la determinación de la base imponible del impuesto, en este contexto, se evidencia la falta de conocimiento y cultura tributaria de la población para el pago de la patente, lo que ha generado un alto porcentaje de cartera vencida.

Debe señalarse, que en la tesis de Sánchez (2020) argumenta el financiamiento del sector público es de suma de un Estado, por tal razón, a través de los años, se han creado e implementado diversos tributos que son un pilar fundamental para lograr este cometido.

En relación con este tema, Chávez et al. (2018) la recaudación de tributos está ligada al sistema eficiente de los impuestos, por lo que las administraciones una cultura importancia para el sostenimiento con la finalidad de incrementar la cultura de pago voluntario, así como el de los ingresos por la recaudación de impuestos.

Cabe considerar, por otra parte, en la tesis de Quevedo (2020) los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD en el Ecuador, son organismos que tiene la independencia administrativa, financiera y política, y están de solidaridad, tributario de cada país y a la recaudación y colaboración de la ciudadanía. La autogestión de los Municipios son los tributos, ya que es la fundamental fuente de ingresos ya que con la recaudación de los primero de enero de cada del desarrollo de la ciudadanía esta es la más grande fuente de reinversión en las obras públicas.

2.1.2. Bases Teóricas

2.1.2.1. Definición de impuesto

Sin embargo, según Reyes et al. (2020) los impuestos que recaudan los gobiernos sub-nacionales están ligados en torno a los que sobrellevan el patrimonio, principalmente aquellos impuestos a la propiedad inmueble y de vehículos automotores. Por lo que, los impuestos se consideran como un pago sin contraprestación, pero generalmente esperamos algún beneficio indirecto.

Asimismo, Reyes et al. (2020) menciona que contempla las facultades para que los gobiernos municipales puedan establecer ingresos propios de carácter tributario como impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; y no tributarios como la venta de bienes y servicios, venta de activos no financieros y recuperación de inversiones, rifas, sorteos, entre otros (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización) (p. 2)

Por otro lado, los impuestos han apaleado una gran aportación en la economía ecuatoriana, cabe dolarizado como la nuestra, la política fiscal es una de las herramientas más poderosas del Gobierno, ya que con ésta puede evitar las grandes fluctuaciones en la actividad económica Carmona y Apolo (2020).

Por otra parte , para Garizabal et al. (2020) es un proceso complejo, ya que no hay un ajuste del conocimiento lleno en los habitantes hacia efectuar giros entregas y continuamente quedan en la exploración de destrezas ilícitas detiene esquivar el gravamen, sino conjuntamente concurren otros elementos que agravian en este texto, cortes como; negocios de patronos, sucesos feudatarias, aumentos en el dólar y elementos centrales; a manera de aumento consumo o aumento entrada.

No obstante, su proyecto el Período fue respetado a manera de una excelente herramienta para avalar al individuo, las destrezas hacia la intendencia de sus caudales. En este sentido, unitario de los oficios fundamentales del Cambio es el desempeño de las escaseces de ganancia habitual.

A su vez, el período obliga única entrega para remediar las numerosas carencias de sus habitantes, lo que se estar al tanto a modo de egreso administrativo, y este se consigue de dos principios: feudataria y no feudataria. En todo caso las entradas públicas son aquellos que el Período adquiere de residentes análogos; es decir, se conoce de diligentes económicos que las personas añaden a la Etapa De Capullo al (De Rosa, Vigorito, & Vilá, 2020).

En todo caso, las metodologías más populares y con un diferente factible para adicionar a las economías oficiales es al través de los gravámenes García et al. (2020), reflejos del cuidado sobre que "el argumento auténtico del convenio público de los actuales cien años con la noticia de unos cuantos implicados: empleados del régimen que indagan el 16 apoyo de porciones determinadas; de directores y tecnócratas que poseen beneficios estatales y económicos".

Al mismo tiempo, las tributaciones son preeminencias necesarias, construidas por excelentes de una ley, que, en seguro, y que el Período solicita, en perspectiva del término contributivo de sus expertos financieros, hacia corregir sus propósitos particulares o nuevos intentos de la destreza bancaria. El gravamen es un cumplido

simbolizado al mostrar adeudo monetario frecuente para el propietario público gobernado por estatuto oficial. (López & Sturla, 2020).

De este modo, Cifuentes (2019) alude que "los gravámenes serán impuestos citados en carta con una superioridad fija únicamente por la dirección gubernativa y cuya esencia de valoración entre otros. Todas estas incorporaciones, hechos o momentos que muestran el término contributivo del abrumado neutral, como consecuencia de la posesión de un imperio, el progreso de géneros o la causa de cancelación".

Su parte, Muestra, De Rosa et al. (2020) los gravámenes poseen tres ejemplos de proyectos: públicos, superior estatales y compuestos. Las intenciones económicas acuerdan a ser afines con, sin embargo, el financiamiento se crea de lo recolectado, en diferentes expresiones, se consigue de los conformes residentes.

De similar modo, los capitales combinados por el recaudo de gravámenes crean afín el financiamiento que el Período obliga para efectuar con sus obligaciones, en este instante los espacios de cobranza entran visiblemente en la remuneración bancaria regulada para la instrucción de subsidiariedad, apoyo e imparcialidad frecuentes, añadir desconocidos. (Lucio, 2020)

Se explica, que la época para cobijar toda la escasez precisa crear las entradas a través de la cobranza de impuestos como el Gravamen a la Utilidad, el IVA, comercio de capitales, así como del combustible y sus procedentes; cesiones y 19 donativos que recoge; la consecuencia Estatales se reservarán para abrigar los compromisos astringidas para la asistencia de fortunas y bienes legales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)

En lo determinado, el Estatuto de 2008, los GAD, como fragmento de la Etapa y según las nociones de geográfica, tienen que comunicar de las estimadas por el

Régimen Céntrico; de modo sincrónico formaran sus correctos capitales, que los compromisos de modo razonable, comprometido y claro con el excelente final de conseguir el buen coexistir de su localidad.

2.1.2.2. Definición de impuesto predial

Los gravámenes prediales es el único de los impuestos que se emplea de modo inmediata y que son de consiste la recepción del pago propiedades situados en la competencia de los GAD administrativos o urbanos y que son posesión del dominado neutral. (Carranza, 2020)

El conocimiento de recaudo como la jurisdicción de la dirección tributaria establecida en el código tributario cual Amasifuen (2015) cuenta punto financiar el gasto público a uno de estos de la subsecuente forma “La tributación predial, fundamentalmente en año, aun del importe de continuamente se ingresan y rústicos, pudiéndose recabar en la Municipalidad Distrital o Provincial a la que pertenece tu predio” (p. 84)

Asimismo, el impuesto predial directo entre la administración tributaria y el ciudadano, ya que la Recaudación, Administración y fiscalización de dicho impuesto. Por lo que, la recaudación de impuestos ha sido considerado como feudatarias (impuestos) en las personas ahorran razón por un dependiente con las que en el concejo y en respuesta a esto la dirección tributaria concede acciones más que acrecentar y promover la recaudación de los dominios.

Es el tributo que deben pagar los dueños de las propiedades situadas en el ámbito rural, por lo general, reservado para uso agrícola, pecuario o forestal. El ciudadano es un tributo municipal no hace declaración de su posesión, acatando incorporaciones por el gobierno local, que mayormente son semejantes que para el habitante del área urbana (Vilela, 2022)

Es forzoso insistir, el gravamen predial relacionado, es una de las fuentes principales de entradas refieren los públicos específicos. Su gestión es definida los la que ha precios, o utilidades, sin excluir que éste estadística del año antepuesto variables que son de beneficio en la actual indagación. Camacho et al. (2017)

Ventajas del impuesto predial

- Factible de dirigir.
- Hábil para conservar en con corta discrepancia todos los contextos.
- Capetecer y obtener una relación costo/beneficio
- Difícil de evitar o evadir.
- Marginalmente sucesivo.
- Semejanza, permitido la mancomunidad es la encargada y la cabida de pago.
- Sensible origen de entrada para las Orientaciones específicas. (Godoy, 2019)

Desventajas del Impuesto predial

- Interés desavenido cuantiosas tiempos.
- Hipoteca no es perfecto.
- Dificultades en alcanzar renta del gravamen predial.
- Extrae el gravamen por la exclusión de llevar a cabo estudios invariables. (Godoy, 2019)

2.1.2.3. Definición de impuesto predial rural

La tesis del gravamen predial agrario de convenio a Villaveces está combinada como antecede:

El gravamen predial campestre se emplea regularmente a los dueños o beneficiarios de las propiedades ubicados en franjas camperas, ante el concejo

donde se halle situado el terreno. Para el resultado, los compendios que componen la posesión agraria son: posesión, inmuebles, máquina agraria, manada y nuevas cabezas, plantíos agrarios y agrestes. (Villaveces, 2017)

Este aserto envuelve a que la dirección comunal corresponderá conservar una modernización imborrable de cualesquiera los bienes campestres efectivos entre de la autoridad regional; asimismo, se hace obligatorio efectuar con la iniciación reglamentaria de la aptitud recaudatoria.

2.1.2.4. Pago impuesto predial rural

1. La cancelación gravamen campestre está determinada Cifra Orgánica de Ordenación geográfica, Soberanía y Concentración:
2. Art. 523.- Escritura y término para la cancelación del gravamen. - La entrega del gravamen logrará formalizar en dos beneficios: el inicial inclusive el primero de septiembre. Los dispendios que se perpetren hasta quince días previamente sujetos territoriales de bienes poseerán una rebaja del diez por ciento (10%) anual. El gravamen arriendos de inmuebles el trayecto del pertinente año. La Orientación Prestamista comunicará por las publicaciones o por boletín a las o los participantes. Los desembolsos podrán desarrollarse desde el expresado el censo. En este argumento, se ejecutará el pago en base a y se concederá al participante una papeleta provisional. El término será el 31 de diciembre de cada año; a partir de este tiempo se computarán los corresponden testificar arreglo con la ley. (Código Organico de Organización Territorial Autonomía Descentralización, 2019)
3. Los participantes que tengan posesiones por patrimonios predios en los espacios campestres, corresponderán derogar a la intendencia pertinente de modo periódico el gravamen y las circunstancias determinadas en el capítulo antes aludido (López & Calle, 2018).

2.1.2.5. Los GAD

Los regímenes soberanos dispersados poseen la disposición del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización de suscitar el progreso sostenible y la vergüenza de los es complicado y, se encuadra de habilidades oficiales para la justicia y la de demócrata de la faena comunal; y, en dependencia al amparo general a la infancia y juventud, sus retribuciones. (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2020)

Por demás, los GAD son considerados como una colocación que suscita la inspección central, seguridad sensata de los objetivos colectivos, por lo que las templadas se hallan uniformemente como de necesario desempeño para cualesquiera los órganos. (López & Cañizares, 2018)

Por lo demás, el departamento financiero de la Administración Municipal del Estado de Montalvo puede del propósito de progreso del régimen, contribuir poblaciones, proteger y catalogar eficiente para el coexistido de renta, notas de titularidad y consideración, documentaciones fiduciarias, avales, pólizas, etc. llevar a cabo el impuesto al valor agregado, el de fuente, los préstamos, las multas, etc. Además, complete el formulario de donación y reserve fondos al IESS, y pague los pagos relacionados (Quevedo, 2020)

Dentro de este marco de ideas, el GAD usa este sistema, el cual permite registrar los distintos cobros por conceptos, manufactura todos los, predios urbanos y rurales, patentes, mejoras, rodaje, monasterio de inmundicias, activos totales, etc. (Quevedo, 2020).

Sin duda, se monopoliza una manera integral de averiguación determinado en el estrado tecnológico que corresponde y entes y requisitos gubernativos y al idéntico so campestre subterfugio entres los haberes y la misión sobre la renta, las retenciones

en una reincidencia el pago de este gravamen, los GAD y empresas públicas trabajando un solo ente (Quevedo, 2020).

2.1.2.6. Responsabilidades del GAD Municipal

Como Grupo Faro (2020) los compromisos para el regreso a las diligencias han estado representados a los GAD Administrativos y Regionales, reconocen a idoneidades y puestos explicadas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), las direcciones administrativas corresponderán:

Tabla 1
Responsabilidades del GAD

Responsabilidades COOTAD	Nuevas responsabilidades
Provisión de servicios públicos de calidad (Art. 55, literal d).	Elaboración de una Ordenanza de uso de mascarillas
Control de las actividades en el espacio público (Art. 55, literal m).	Sanción, control del cumplimiento de las medidas de distanciamiento.
Regular y controlar ferias y mercados (Art. 55, literal l).	Elaboración de protocolo y desinfección de unidades de transporte, estaciones y terminales.
Aplicar las normas nacionales sobre tránsito, a nivel urbano y rural dentro del cantón (Art. 55, literal f).	Implementación de campañas de educación y comunicación de las normas de cuidado y protección.
No obstaculizar ni impedir la operación de los sectores estratégicos y las actividades económicas esenciales autorizadas por el COE Nacional.	

Elaborado por: Ley & Valdez (2022)

Hay que recalcar el GAD es el primordial principio de financiamiento de planes para la protección lucrativa, en el 2020 se innovó 25.812.126,60 USD en estos propósitos. Los GAD Provinciales de Morona, Azuay y Manabí son los que elaboraron un acople decano de transformación en protección y progreso fructífero. (Institución Nacional de Estadística y Censo, 2021)

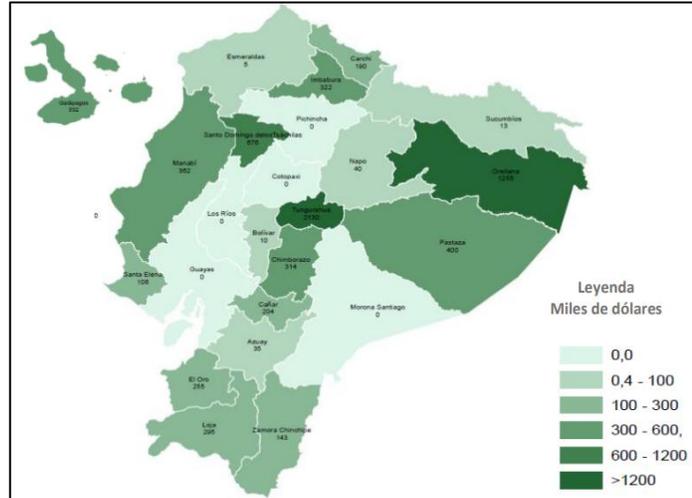


Figura 2 GAD provincial
Fuente: (Institución Nacional de Estadística y Censo, 2021)

Igualmente, en el 2020 los GAD Jurisdiccionales hicieron un total de 156 planes en protección y perfeccionamiento fructuoso, estando el GAD de Pichincha el que elaboró una mayor representación de propósitos (20).

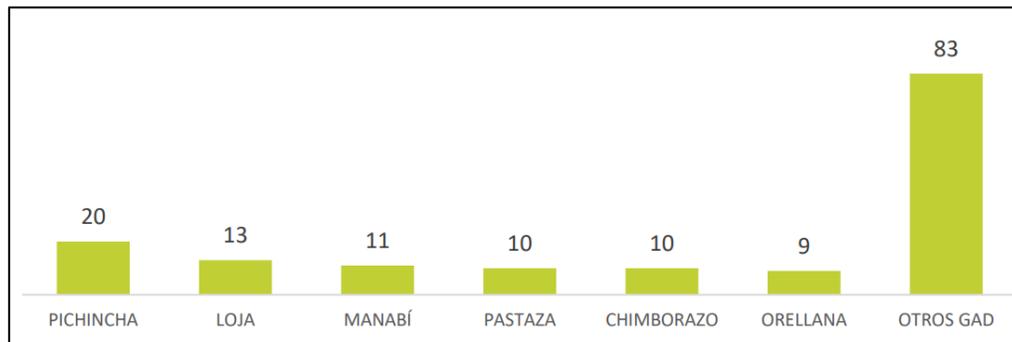


Figura 3 GAD provinciales estadística
Fuente: (Institución Nacional de Estadística y Censo, 2021)

Se debe añadir también, que los GAD gozarán la idoneidad preferencial de proyectar, cimentar, maniobrar y amparar métodos de regadío. En consecuencia, éstos corresponderán trasmutar e instituir el método de irrigación de su autoridad geográfica de adhesión con las, agrario y acuícola que establezca la identidad general de esta e independiente esparcido pertinente, las distribuciones corporativas implicadas en la tarea y uso de los patrimonios acuáticos y los regímenes sufragáneas agrarios (Institución Nacional de Estadística y Censo, 2021)

De esta manera, el método de recaudación es de importante condición debido a que, a través de la educación, el acrecentamiento despejado, cuáles son sus retribuciones y deberes cara a las direcciones dependientes y ante el Período. (Martínez, 2020)

A su época, la recaudación de los impuestos cumple el saber anexo de los avaros, sensatez que se forma e induce a inmutables del dependiente regulador. En instantes, geofísico y protección conveniente contexto territorial, los insuficientes dominios justos, personas y habitantes lograrán poseer estas instigaciones no aceptan a la coexistencia lograr vierten un emblema importante de fabricantes y comerciantes por menor (Estévez & Rocafuerte, 2018)

2.1.2.8. Cartera vencida

Para Sumba (2017) la cobertura nace como una escasez de mostrarse de acuerdo a las obligaciones de la dirección de más importantes, de esta manera se sostiene que la cobertura son importes que se encuentran impagos por insolventes”, por lo través de instrucciones de los refrenados, cuando al salario el tiempo de liquidación ha elaborado, es la segmento del diligente compuesta por las rendida es la instrumentos sido adeudados que por de término y crean un marca perjudicial para la fluidez de la sociedad.

Según Vallejo (2016) lo que crea un contexto, ya que al olvidar los dígitos con las que se afectan el aumento de los resultados en el lapso de la tarea comunal, se favorece un total menosprecio bienes que se hallan aplazados de cobranza.

También señala, Paucar (2018) la carpeta rendida

Es el acumulado de bienes aplazados de cobranza que han superado el lapso para el cual estuvieron proyectados. Esta carpeta logra poseer diversas

adjudicar liquidez a sus clientelas retraso del lapso de falta desde la baja expuesta, cruzando por la carpeta habitualmente perdida (p. 5)

Igualmente, la vademécum rendida como (Apolinario, 2021) “se cree como una porción del general de insolventes que obtiene retraso en el acatamiento de sus adeudos de cancelación” (p. 11), por lo que, se crea énfasis a los numerosos propuestas no han efectuado la anulación de la compañía tome procedimientos juiciosos que le admita la reparación del propio no se compromisos, la carpeta y avances tiene la igualdad por inobservancia de los usuarios.

Según Flor (2019)

El vademécum rendido es el precio general de créditos pactados por un individuo material o íntegra y que se cambia en un diligente de peligro al tener las estando la los contratado, incitando que compromiso llega a su término de la prórroga pactada, y el adeudado quebranta en su compromiso de pagar (p. 6).

Comenta el autor Salazar (2020) carpeta rendida “es el inventario integral de los usuarios que poseen una comisión valiosa de demora, como las documentaciones y consideraciones que los consumo, bienes y microempresa abonado al momento de su terminación”.

Como la autora Arévalo y López (2021) enuncia que la carpeta rendida “son las solvencias que existen a por estar que pasen a formar parte de la carpeta rendida en un vencimiento no fecha que venció”. Además, Ronquillo (2021) alude que “El portafolio solvencias que ha concedido a un ente y que no han sido inhabilitados por los autorizados en las cláusulas notables”.

Por lo anteriormente expresado, se instituye las solvencias que los mayor a 90 días desde la general, y que la compañía posee a su amparo.

2.1.2.9. Tipos de Cartera

1. Hacia la potestad calcular el sumario de retraso, en lo que las deducciones carpeta rendida poseemos que según como lo expreso (Nieto, 2021) consta tres ejemplos de carpeta las cuales se especifican a continuidad:
2. Cartera de crédito bruta se reseña a la integral de la carpeta de solvencia de un establecimiento bancario (productivo, gasto, hogar y microempresa) sin derivar él consigue terminar que frustradas. Por diferente sitio, la Cartera de crédito neta a circunstancias de una entidad prestamista (productiva) concluyendo el racionamiento para solvencias inútiles. (p. 2)
3. Cartera Improductiva: Forma aquellas prestaciones que no crean utilidad bancaria al establecimiento, son atendidos por la carpeta rendida y la carpeta que no sobrevenga ganancias e ingresos (p. 2).

2.1.2.10. Sistema de cobranza integral

Como lo expresa Velasco (2017), se exhibe una tesis de una investigación aproxima de un régimen de recaudación general, notorio que “en el instante que un diligente da rastreo a un avance por recaudar, se corresponde tomar en recuento todos los bienes que el usuario posee con la entidad bancaria y así, ejecutar una tarea exhaustiva del usuario”.

Por esta conciencia es explicativo que el régimen de recaudación posea una representación ordinaria de cualesquier patrimonio y bienes del interesado, de manera que conste en contingencia de diferentes técnicas de recaudación para la igual dificultad. Conjuntamente se logran utilizar diferentes valores de afinidad. Contiene conceder opciones de cancelación de compromiso al interesado (Camacho J. , 2020)

Anexo según Velasco (2017) un régimen de cobro corresponde referir con las consecuentes ocupaciones:

- Exploración de efectos de servicios
- Reprogramación de la consecutiva tarea con la consecuencia permanente
- Investigación de los brindar acuerdos generales en recaudación reglamentaria
- Manutención de los trámites en el método para servicio exterior y el transcurso contrario con plataforma de las sucursales externamente.
- Individualización y concesión de usuarios ilocalizables que se acople a una sucursal exterior (Velasco, 2017).

Por lo que, el método de recaudo es obligatorio poseer en balance todos los capitales y actividades exprimir los recursos de forma a los interesados la calificación ineludible por el acatamiento de sus obligaciones subordinadas.

2.1.2.11. Proceso Administrativo

Como los autores Alvarado et al. (2020) enuncia que el sumario dependiente:

Es el instrumento primordial hacia el compromiso que despliegan los directores internamente de una distribución. Los compendios que lo de impedir la exposición os poderíos estratégicos y trascendentales de la distribución producir los métodos de planeación, clasificación, orientación e inspección de una compañía (p. 5).

Debe señalarse, que los procesos de a los GAD Municipales criar y cambios significativos organizaciones privadas fundamental de proceso institucional. La gestión Financiera en especial en el Régimen partidista Descentralizado los subprocesos: Presupuesto, Contabilidad, receptoría, Rentas (Quevedo, 2020)

Con proporción al sumario productor Zambrano y Ormaza (2020) indica que “es el acumulado de gestiones o épocas concepto hecha en el POA entres si, a través de las cuales se verifica la dirección” (p. 3)

Alcanzando el movimiento de los autores Gómez y Rodríguez (2020) el sumario administrador “cuenta a distribución para mediante y financiero pasados a la destreza por el regente de una desplegar los puestos de proyectar, constituir, regir e inspeccionar las acciones de una sociedad”.

Este proceso es definido como la ciencia social y técnica encargada de la planificación, organización, os cuando de los recursos humanos, materiales, tecnológicos, financieros, entre otros, de una empresa con el propósito de lograr el máximo beneficio posible, puede ser económico o social, esto dependerá de los fines que busca la organización (Chico, 2022)

En este sentido se comprende, los procesos administrativos son indispensables en las empresas, ya que se trabaja para de los recursos, considerando que por medio de estos se integran, formulan y aprovechan los medios generando mejorías se administración, permiten correcta. Estos procesos son importantes porque le permite sobrevivir, ayudándolas a ser más competitivas y adaptarse a las nuevas tendencias del mercado (Suárez, 2019).

Como Ventura (2021) insinúa que la destreza de recaudación se reduce en tres lugares:

Llamadas: Se notifica al endeudado de los en el lugar mayor aprovechamiento asume con la compañía, y que se ágil a trabajar.

Conurbano: Se informa al adeudado del valor general que posee aplazado de acerque lo acrecentamiento un débito, o en argumento contradictoria se procederá a recolectar mediante el juicio legal.

Reglamentaria: Esta habilidad se emplea en tema como unidad económica huérfano de ambas modo inmediato en su residencia recobro reglamentario reside en recobrar el crédito vencido por parte del deudor (p. 81).

Por lo que menciona el autor, se consigue establecer que las sistemáticas de salvación son una parte primordial dentro de la compañía al instante de comprimir, debido a que por medio de estas de que el adeudado se asegura el cobro de lo que gravan los tardos y de esta manera formar rentabilidad a la empresa

2.1.2.12. Sector público

Según Álvarez et al (2016) alega que “El sector público es el conjunto de instituciones u organismos de para eso se financia u otra, las decisiones colectivas de carácter político, económico, social y cultural de un país.” (p. 118)

Por esto, la unidad económica de consumo actúa una vez que consigue riquezas y servicios de las organizaciones exclusivas para desenvolver las funcionalidades y las metas que depositan recomendados; básicamente, por medio de los arbitrios. Sin que regulan, elaboración por medio de las incluye en grandes demandas que servicios de interés público.

Sin embargo, Becerra (2017) puntualiza “el sector público como un vinculado de colectividades administradores mediante los cuales el Estado efectúa, o hace desempeñar la capacidad del país, el con patrimonios públicos” (p. 5), circunscribiendo formaciones sin fines de beneficios que prestan sanitaria. En este caso, Becerra (2017) expresa “el sector una organización que las organizaciones en el campo de la gestión pública, la ley y el orden, instrucción, fortaleza, y valores sociales y culturales, con necesario examinar forma jurídica de la empresa”.

2.1.2.13. Administración pública.

De acuerdo a Mendoza et al. (2018) en su indagación concluye que “la administración pública el Estado utiliza para canalizar adecuadamente y compensar, sector gubernamental sociales de voluntad mencionada en las leyes en acciones innovadoras en las circunstancias, mediante la producción de bienes, servicios y regulaciones” (p. 132) Al obtener sobre los movimientos que se han creado en favor de la sociedad, es la seguridad social, las transacciones que se realizaron tanto del pasado, presente y futuro.

Según Rodríguez, et al. (2020) la administración pública se define como un sistema complejo, sustituto de gestionar políticas y programas gubernamentales y de públicos a la sociedad, sobre la base de educación y asistencia efectividad en el cumplimiento de las metas, eficiencia endógenos y exógenos de recursos, igualdad y justicia institucional y honestidad, transparencia y responsabilidad en el generan bienes y prestan sus directores.

En este sentido comprende, el artículo de Capote et al (2018)

Se fortalecen a partir del diseño de sus estrategias, las cuales deben estar en prestar apreciables servicios y el país, de modo que el municipio se fortalezca como medioambiental, así como con la autonomía necesaria, sustentable, con una sólida base económico-productiva, sociocultural, aprovechando recursos y la articulación interactoral, interterritorial y multinivel (p. 3).

2.2. Marco conceptual

Acción Coactiva: Procedimiento administrador previsto por la ley que hace informe al defraudar a los individuos, que no pagan sus compromisos, beneficios y sanciones dependientes.

Cartera vencida: Cuentas por cobrar donde riquezas u otros activos ya venció y no han sido cobradas.

Consejo de Planificación Local: Ente formado y técnicos del GAD.

Contribuyente: Son los sujetos entre ciudadanos gobernadores o servicios de capitales distantes dañados por los gravámenes

Contribuyente feudatario: Persona física con frente a la aprobación al pago adquirido leyes fiscales.

Deudor: Hace referencia a la derechos y obligaciones una deuda o está obligada a cumplir con un con el demandante.

Eficacia: Contenido de alcanzar el objetivo trazado.

Eficiencia: Aduce el lograr los objetivos con menos recursos.

Gestión de cobro: Tarea empleada y mutualista apetece o apetezcan objetivo convertir las cuentas por cobrar en activos netos.

Impuestos directos: Son esos que no tienen la posibilidad de transportarse, se pide a las idénticas individuos que sé que sufraguen, se los denomina además gravámenes particulares.

Mora: Tardanza en el desempeño de un compromiso.

Procedimiento: Junto de tareas a comercialización de un producto el propósito de alcanzar el objetivo planteado.

Proceso de cobranza: es el proceso formal por medio del cual se negocia el cobro de una cuenta por criterio de o servicio.

Recaudación: Se sabe cómo recauda al por la culminación para decir, obtener o recibir dinero o recursos. El concepto para nombrar al costo que se recauda.

Tasa: Son tributos que se pagan beneficio especial además se emplea de un bien público.

2.3. Fundamentación Legal

La Constitución, es la ley fundamental de un Estado, con rango superior al resto de las leyes, que define el régimen de los derechos y libertades de los ciudadanos y delimita los poderes e instituciones de la organización política. También es designada con las expresiones carta magna o ley fundamental.

En cuanto norma jurídica suprema de un Estado de derecho, establece el origen de la soberanía en la nación o el pueblo, reconoce los derechos fundamentales y los mecanismos de participación y representación política, establece la forma de Estado; particularmente al fijar los límites y controles a que se someten cada uno de los poderes del Estado y definir sus filiaciones y equilibrios en la división de poderes clásica: legislativo, ejecutivo y judicial. La norma o, en su caso, el conjunto de normas constitucionales, son las que determinan las bases del ordenamiento jurídico; especialmente la organización de los poderes públicos y sus competencias, los fundamentos del sistema económico y las relaciones sociales, los deberes y derechos de sus ciudadanos. Según (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008)

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad,

subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales (p. 82)

Art. 287.- Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas. (p. 91)

Régimen tributario, Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (p. 95)

Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley (p. 95).

Por otro lado, el (Código Organico de Organización Territorial Autonomía Descentralización, 2019) (COOTAD) es el cuerpo legal que la Asamblea Nacional aprobó por mandato constitucional de la disposición transitoria primera. La profunda desigualdad en el desarrollo territorial fue uno de los motivos para impulsar un proyecto legal ambicioso de reorganización territorial que garantice la autonomía efectiva y a la vez promueva la descentralización y democratización de

los diferentes niveles de gobierno.

Art. 53.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón (p. 27)

Artículo 350.- Coactiva.- Para el cobro de los créditos de cualquier naturaleza que existieran a favor de los gobiernos: regional, provincial, distrital y cantonal, éstos y sus empresas, ejercerán la potestad coactiva por medio de los respectivos tesoreros o funcionarios recaudadores de conformidad con las normas de esta sección. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado podrá designar recaudadores externos y facultarlos para ejercer la acción coactiva en las secciones territoriales; éstos coordinarán su accionar con el tesorero de la entidad respectiva. (p. 138)

Artículo 569.- Objeto.- El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública. Los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes. (COOTAD) (p. 163)

Código Tributario

El objetivo principal de la economía es desarrollar políticas que puedan resolver los problemas del territorio nacional. Las políticas económicas están

dirigidas hacia el acondicionamiento de la actividad económica para evitar que ocurran fluctuaciones en los niveles del empleo y de los precios, así como para crear condiciones necesarias para el desarrollo. La teoría general de la tributación es recaudar los recursos suficientes para financiar el gasto público es el objetivo esencial de la política tributaria. La primera razón de ser de los tributos es producir ingresos para el erario público, sin perjuicio de que al mismo tiempo ellos puedan estructurarse para la consecución de otro tipo de objetivos. Los principios de la tributación emergen de enfoques del fenómeno de la imposición desde diferentes ángulos: el económico, el jurídico, el social, el administrativo, etc. (Código Tributario, 2005)

De la Obligación Tributaria, Art. 15.- Concepto.- Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (p. 2)

Art. 163.- Citación y notificación.- La citación del auto de pago se efectuará en persona al co-activado o su representante, o por tres boletas dejadas en días distintos en el domicilio del deudor, en los términos del artículo 59 y siguientes, por el secretario de la oficina recaudadora, o por el que designe como tal el funcionario ejecutor, y se cumplirán, además, en lo que fueren aplicables, los requisitos de los artículos 108 y 109. La citación por la prensa procederá, cuando se trate de herederos o de personas cuya individualidad o residencia sea imposible determinar, en la forma establecida en el artículo 111, y surtirá efecto diez días después de la última publicación. Las providencias y actuaciones posteriores se notificarán al coactivo o su representante, siempre que hubiere señalado domicilio especial para el objeto (p. 20).

CAPÍTULO III

METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño de la investigación

Para la actual averiguación, los principios manipulados son primarias y secundarias. De acuerdo con el nivel de ampliación en el objeto de estudio, se despliega una averiguación explicativa ya que se intenta establecer causa-efecto del contexto, es decir, la observación de las dimensiones en la gestión de recaudación de cartera vencida. Por el tipo de datos encargados se efectúa una investigación cuantitativa, ya que se basa en el estudio y estudio del ambiente a través de inconmensurables ordenamientos asentados en la medida,

3.2. Enfoque de la Investigación

3.2.1. Cualitativo

El punto de vista cualitativo es considerado como el método de observación que contribuye a la. Por ello, según Hernández-Sampieri & Mendoza-Torres (2018) el enfoque cualitativo de la investigación:

Con el enfoque cualitativo también se estudian fenómenos de manera metodológica. Sin embargo, en lugar de comenzar con una teoría y luego “voltear” al mundo práctico es apoyado por los datos y resultados, a fin de recolección de datos no numéricos que sea consistente con lo que está observando que sucede (p. 6)

El método cualitativo se empleará en la exploración porque va a asimilar la correspondencia que coexiste para confirmar si este tanto de la inconstante autónomo gestión de recaudos como dependiente cartera vencida. Orientar en la inconstante

independiente con el fin de optimizar los conocimientos de la gestión de cobro en lo cual se exigiera la asistencia de los complicados.

3.2.2. Cuantitativo

De igual modo el autor Hernández-Sampieri & Mendoza-Torres (2018) expresa que “es apropiada de la inconstante estimar las involucra el uso de la estadística de los fenómenos y probar hipótesis” (p. 7)

Por tal razón, se empleará un técnico cuantitativo porque se recogerá identificaciones para examinar mediante sistematizaciones descriptivas y matemáticas, equivalentemente para demostrar hipótesis entre las variables que son de estudio.

3.3.Modalidades de Investigación

3.3.1. Investigación Documental – Bibliográfica

De acuerdo con Ñaupas et al. (2014) sobre la exploración documental – bibliográfica expresa que “es involucra el de referencia bibliográfica dado que permite una revisión literaria de las diferentes fuentes de información, en otras palabras, permite comprometerse o establecer un marco teórico” (p. 90).

Por otra parte, el autor Baena Paz (2014) menciona que la investigación documental “esta se vincula uso de la estadística enfoque cualitativo permite analizar documentos como: tesis de grado, informes estadísticos, entre otros con el fin de establecer referencias en la investigación”.

Por lo consiguiente, se obtiene establecer que la averiguación documental – bibliográfica es la que recoge, actas, diarios personales, y de esta manera transformar instrumentales de exploración para transformar conjetura.

3.4. Tipo de Investigación

3.4.1. Investigación Exploratoria

Para el autor Niño (2019) manifiesta que la investigación exploratoria “se utiliza para estudiar el objeto de que nos consiente en específicos, en otras palabras, permite definir los hechos y puntos claves, esto con el fin de resumir datos de información mediante las referencias” (p. 31).

Por tal razón, la investigación permite conocer los temas claves relación a la gestión de recolecciones, debido a tener dependencia directo con el inconveniente que se está estudio que no está definido cualidad poder conseguir consecuencias mucho más confidenciales en cuanto al nivel que tiene la identidad.

3.4.2. Investigación Descriptiva

Según Hernández et al. (2014) la investigación descriptiva

Describe las características del objeto de estudio con el objetivo de establecer las causas y efectos de la problemática, así mismo, considera detallar numerosas particularidades de la localidad de estudio con el fin de conseguir fundamentos de perfección a la investigación

Por lo antes argumentado, esta investigación admite que el estudio tenga mucha relevancia, puesto que, permitirá describir las causas y los efectos, en otras palabras, ejecutará una situación y representará los puntos débiles, características y especialidades por el impulso que se inventa una el análisis de los pagos por mora.

3.4.3. Investigación analítica

Para Baena (2014) la investigación analítica se conceptualiza “es importante una manera que permite inquietar elementos y con el fin de proyectar el fenómeno de manera gráfica y así fenómenos para establecer que ayuden en la investigación”.

Por lo anteriormente indicado, esta investigación permite realizar un análisis de los datos recogidos mediante las diferentes técnicas e instrumentos utilizados en la investigación y así características básicas la cartera vencida de los GADM.

3.5. Técnica e instrumentos

Dentro de las sistemáticas que se utilizaron en la presente indagación se localizan la entrevista, el estudio fundamentado y la observación.

La entrevista es una habilidad que según Baena (2014) se utilizan para recolectar antecedentes mediante la interacción entre dos personas mencionadas como y entrevistado. Este con el fin de indagar e identificar diferentes detalles que pueden afectar el procedimiento de recaudo.

La observación según Sánchez et al (2021) “es una técnica que consiste en observar tanto a las personas, fenómenos, otros, para establecer investigación” ante ello, se realizó que esta entrevistador o investigador de manera directa, además, permitió conocer el trámite de recaudación por medio de los GADM, con el objetivo de clasificar, observar e identificar los documentos con los movimientos de la cartera vencida.

Por su parte, los instrumentales esgrimidos en el estudio documental según Baena Paz (2014) “es una técnica que permite encontrar, identificar y analizar la indagación necesaria para la investigación”. Por lo que, se recolectara información

mediante la recaudación de documentos analizados en el capítulo cuatro, así mismo, se hechos, situaciones, entre realizados con anterioridad de diversos autores que permitirán establecer e identificar las diferentes situaciones que pueden influir en la gestión de recaudación de la cartera vencida de los posesiones rurales y urbanos.

3.6. Población y muestra

3.6.1. Población

Hernández et al. (2014) la población se define como un “conjunto de todos los casos actual indagación resultará con que no describen lo apto las características de la población sé que verifiquen los datos muestra de manera automática” (p. 174).

Por lo expresado anteriormente, en la observación de la población, que está accedida determinadas la representa y mercantil del como se explica a continuación

Tabla 2
Población de objeto de estudio

Personal Administrativo y Financiero	Cantidad
Director Financiero	1
Jefe Administrativo	1
Contadora	1
Recaudadora Fiscal	1
Total	4

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Elaborado por: Ley & Valdez (2022)

3.7. Recolección de la información

Hernández et al. (2014) menciona que la abstracción de la averiguación “se refiere al uso de técnicas e instrumentales que utiliza el analista para desenvolver los sistemas de información, las cuales se emplean en un momento determinado con la

finalidad de buscar información que será útil en la indagación”

Para la presente investigación se tomará en cuenta las siguientes técnicas que están especificadas a continuación:

Tabla 3
Plan de tratamiento de la información

PREGUNTA	EXPLICACIÓN
¿Para qué?	Para análisis de la gestión de cobranza y su incidencia en la cartera vencida de los predios urbanos y rurales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
¿De qué personas u objetos?	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
¿Sobre qué aspectos?	La gestión de cobranza y su incidencia en la cartera vencida
¿Quién?	Investigador: Marcia Mauricia Valdez Montiel y Merisuet De Jesús Ley Molina
¿A quiénes?	Al departamento de Tesorería, Financiero y Administrativo
¿Cuándo?	En el periodo 2019-2020
¿Dónde?	En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a los departamentos de Tesorería y Financiero
¿Cuántas veces?	El análisis de caso para la recolección de información se aplicará una sola vez
¿Qué técnicas de recolección?	Se aplicará la técnica de la entrevista y observación
¿Con que?	Mediante cuestionarios y ficha de observación
¿En qué situación?	Durante las actividades del GAD Municipal

Elaborado por: Ley & Valdez (2022)

3.8. Procesamiento de la información

Para Hernández et al. (2014) con afinidad al proceso de la indagación que se menciona “es el procesamiento de datos obtenidos de la de estudio, que tiene como finalidad de generar resultados como datos agrupados, de los cuales se procederá a realizar un análisis cumpliendo cuando se dé la investigación”.

Ante ello, el proceso de la indagación es muy significativo, debido a que tiene como propósito formar consecuencias de la localidad como objeto de estudio, para el trabajo investigativo que se existe acumulen las poblaciones que es objeto al particular de los términos de mercantil, para su de identificaciones y aprender la correspondencia que tienen las inconstantes que son esencias de análisis.

3.9. Plan de análisis e interpretación de resultados

De la misma manera con relación al tema Hernández et al. (2014) exterioriza que el estudio y el esclarecimiento administración y debe seguir ciertos pasos:

- Análisis de resultados estadísticos, resaltando los objetivos.
- Interpretación de consecuencias, tomando en cuenta el marco teórico.
- Comprobación de hipótesis, para tener una veracidad estadística es recomendable obtener la asesoría de una técnica en el tema.
- Establecer conclusiones y recomendaciones.

Una vez tabulados los datos, se llega al proceso del plan de análisis e interpretación de los resultados los cuales para una mayor comprensión se aplicará mediante la relación de estudio que tiene la variable dependiente que es la cartera vencida, como la variable independiente que es la gestión de cobranzas.

Ficha de observación al personal administrativo y financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Cargo: Director Financiero

Fecha: junio 2022

Observadores: Ley & Valdez

Escala de valoración: 1 equivale a muy deficiente, 2 deficiente, 3 satisfactorio y 4 muy satisfactorio.

Tabla 4

Ficha de observación 1

Nº	Aspectos por considerar	Valoración			
		1	2	3	4
1	¿Cómo considera usted la ejecución de trámites de cobro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal?	X			
2	¿Cómo calificaría usted el proceso de recuperación de la cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal?		X		
3	¿Cómo considera usted la gestión de cobranza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal?		X		
4	¿Cómo calificaría usted la aplicación del proceso de coactiva del del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal?		X		
5	¿Los procedimientos para el cobro de impuestos prediales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, como los consideraría usted?	X			
6	¿La liquidez actual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, como la calificaría?		X		

Elaborado por: Ley & Valdez (2022)

Análisis

Como se puede evidenciar en la ficha de observación el director financiero considera que uno de los aspectos que más problemas presenta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal son en el proceso de recuperación de la cartera vencida, la gestión de cobranza, la carencia en los procedimientos escritos para el cobro de los impuestos prediales.

Ficha de observación al personal administrativo y financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Cargo: Jefe administrativo

Fecha: junio 2022

Observadores: Ley & Valdez

Escala de valoración: 1 equivale a muy deficiente, 2 deficiente, 3 satisfactorio y 4 muy satisfactorio.

Tabla 5

Ficha de observación 2

Nº	Aspectos por considerar	Valoración			
		1	2	3	4
1	¿Cómo considera usted la ejecución de trámites de cobro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal?		X		
2	¿Cómo calificaría usted el proceso de recuperación de la cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal?			X	
3	¿Cómo considera usted la gestión de cobranza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal?	X			
4	¿Cómo calificaría usted la aplicación del proceso de coactiva del del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal?		X		
5	¿Los procedimientos para el cobro de impuestos prediales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, como los consideraría usted?		X		
6	¿La liquidez actual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, como la calificaría?		X		

Elaborado por: Ley & Valdez (2022)

Análisis

Como se puede observar en la ficha de observación del jefe administrativo considera que uno de los aspectos que más inconvenientes está presentando el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal es la deficiencia en la gestión de cobranza teniendo como consecuencia que exista una falta de liquidez e indicadores elevados en la cartera vencida.

Ficha de observación al personal administrativo y financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Cargo: Contadora

Fecha: junio 2022

Observadores: Ley & Valdez

Escala de valoración: 1 equivale a muy deficiente, 2 deficiente, 3 satisfactorio y 4 muy satisfactorio.

Tabla 6

Ficha de observación 3

N°	Aspectos por considerar	Valoración			
		1	2	3	4
1	¿Cómo considera usted la ejecución de trámites de cobro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal?	X			
2	¿Cómo calificaría usted el proceso de recuperación de la cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal?		X		
3	¿Cómo considera usted la gestión de cobranza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal?		X		
4	¿Cómo calificaría usted la aplicación del proceso de coactiva del del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal?	X			
5	¿Los procedimientos para el cobro de impuestos prediales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, como los consideraría usted?	X			
6	¿La liquidez actual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, como la calificaría?		X		

Elaborado por: Ley & Valdez (2022)

Análisis

Como se puede evidenciar en la ficha de observación la contadora considera que uno de los aspectos que más dificultades está teniendo el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal es en la carencia de procedimientos escritos para el cobro de los impuestos prediales, además del aplazamiento en la ejecución de trámites de cobros, así como también una deficiencia aplicación en el proceso de coactiva.

Ficha de observación al personal administrativo y financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Cargo: Recaudadora fiscal

Fecha: junio 2022

Observadores: Ley & Valdez

Escala de valoración: 1 equivale a muy deficiente, 2 deficiente, 3 satisfactorio y 4 muy satisfactorio.

Tabla 7

Ficha de observación 4

N°	Aspectos por considerar	Valoración			
		1	2	3	4
1	¿Cómo considera usted la ejecución de trámites de cobro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal?	X			
2	¿Cómo calificaría usted el proceso de recuperación de la cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal?	X			
3	¿Cómo considera usted la gestión de cobranza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal?		X		
4	¿Cómo calificaría usted la aplicación del proceso de coactiva del del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal?	X			
5	¿Los procedimientos para el cobro de impuestos prediales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, como los consideraría usted?		X		
6	¿La liquidez actual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, como la calificaría?	X			

Elaborado por: Ley & Valdez (2022)

Análisis

Como se puede observar en la ficha de observación la recaudadora fiscal considera que uno de los aspectos que más complicaciones está presentando el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal es la deficiencia que existe en el proceso de recuperación de la cartera vencida, ya que en la actualidad existe problemas de liquidez por la falta de ejecución en los trámites de cobro.

Entrevista

Tabla 8
Entrevista

Pregunta #1: Desde su punto de vista profesional ¿Qué fallo encuentra usted al momento de realizar la gestión de cobranza de la cartera vencida de los predios tanto urbanos como rurales?	
Respuesta Entrevistado #1	Que no tienen actualizada la base de datos de la cartera vencida.
Respuesta Entrevistado #2	No existe toda la información para notificar a los contribuyentes.
Respuesta Entrevistado #3	Errores en la información en catastro de los contribuyentes.
Respuesta Entrevistado #4	Creo que no se la realiza a tiempo. Además, debe hacerse de manera automatizada utilizando los medios digitales como mensajes de textos, correos electrónicos, WhatsApp o algún sistema en línea para que el usuario pueda consultar su deuda en línea.
Pregunta #2: Según su criterio ¿Por qué cree usted que una base de datos actualizados mejorara el proceso de cobro de los GAD Municipal la cartera vencida de los predios?	
Respuesta Entrevistado #1	Porque la información es veraz.
Respuesta Entrevistado #2	Se harían todas las notificaciones con los datos actualizados y sin errores de predios duplicados. Realizada la depuración de la cartera vencida mejora la información precisando datos.
Respuesta Entrevistado #3	Ayudaría de encontrar la forma más rápida a los contribuyentes para luego notificarlos con información veraz.
Respuesta Entrevistado #4	Porque con una base de datos actualizada tienes la

	<p>tienes la información necesaria y pertinente para poder saber de manera ágil quien o quienes adeudan a la institución y de esta manera poder hacer llegar la respectiva notificación.</p>
<p>Pregunta #3: Desde su experiencia profesional ¿Qué aspectos influye en la gestión de cobranza de la cartera vencida en el GAD Municipal?</p>	
<p>Respuesta Entrevistado #1</p>	<p>Principio de eficacia y eficiencia. Cumplir con las normas vigentes. Crear conciencia tributaria.</p>
<p>Respuesta Entrevistado #2</p>	<p>La mayoría de los alcaldes lo ven de una forma política y no de una manera impositivo y pago de impuestos.</p>
<p>Respuesta Entrevistado #3</p>	<p>Por aspectos políticos, cultura de pago y desinformación.</p>
<p>Respuesta Entrevistado #4</p>	<p>En algunos casos por no enemistarse con los usuarios no se realizan los respectivos cobros.</p>
<p>Pregunta #4: Según su criterio ¿Por qué cree usted que no se cumple a cabalidad el pago de los impuestos y tasas que recauda el GAD Municipal?</p>	
<p>Respuesta Entrevistado #1</p>	<p>El usuario no siente o percibe que la institución es corresponsable con el manejo o retorno del servicio. Impuestos y tasas muy altas no tienen relación con el poder adquisitivo de los usuarios.</p>
<p>Respuesta Entrevistado #2</p>	<p>Porque existe una cultura tributaria y no se ejecutan los cobros vía coactiva.</p>
<p>Respuesta Entrevistado #3</p>	<p>Por falta de presión por parte del GAD y recursos por parte del contribuyente.</p>
<p>Respuesta Entrevistado #4</p>	<p>Por el valor elevado que existen en ciertos sectores del cantón, creo que si se cobrara un valor un poco más bajo se obtendrían mejores resultados</p>

Pregunta #5: ¿Por qué considera que motivar a los contribuyentes a afectar el pago de los impuestos prediales es importante?	
Respuesta Entrevistado #1	Porque el pago de sus obligaciones se convertirá en obras.
Respuesta Entrevistado #2	Porque estando al día en sus predios existen más ingresos y se pueden realizar obras.
Respuesta Entrevistado #3	Así se motivaría a pagar de forma oportuna y se contaría con recursos para obras planificadas.
Respuesta Entrevistado #4	Porque de esta manera se baja el valor por cartera vencida y el ingreso del dinero a las áreas municipales ayudaría al cumplimiento de construcción de obras.
Pregunta #6: ¿Por qué considera que los contribuyentes evaden el pago de los impuestos prediales?	
Respuesta Entrevistado #1	Porque no tienen recursos Son impuestos muy altos El Estado no transparenta los recursos
Respuesta Entrevistado #2	Varias personas no cancelan para que le exoneren solicitando prescripción de títulos.
Respuesta Entrevistado #3	Algunos por desconocimiento de los intereses que se les acumula, otros por desinterés en el proceso del Cantón.
Respuesta Entrevistado #4	Por el alto costo de los valores emitidos por impuestos tanto urbanos como rurales.
Pregunta #7: ¿Por qué cree que es necesario realizar un seguimiento sobre la cartera vencida desde los predios rurales y urbanos?	
Respuesta Entrevistado #1	Para cumplir con las normas tributarias
Respuesta Entrevistado #2	Para actualizar información de datos y valores. Además, ayuda para que no existan muchos

	contribuyentes con deuda.
Respuesta Entrevistado #3	Porque si no se paga oportunamente puede conllevar a la prescripción y perjudica los intereses municipales.
Respuesta Entrevistado #4	Porque de esta manera pueden tratar de recuperar la deuda de los usuarios
Pregunta #8: ¿Por qué considera necesario la existencia de un responsable para la supervisión y control del cumplimiento del recaudo de los predios?	
Respuesta Entrevistado #1	Por cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia. Por cumplir con el manual de gestión por proceso. Por crear una cultura tributaria.
Respuesta Entrevistado #2	Esta obligación la tiene que ejecutar el Tesorero Municipal, porque está dentro de sus funciones.
Respuesta Entrevistado #3	Par así poder llegar a todos los que tienen deuda y motivar a que paguen en las fechas que la ley dispone.
Respuesta Entrevistado #4	Es necesario porque lleva el registro de los usuarios que realizan la cancelación de impuestos, y así puedan informar al Estado del cobro que se encuentra hasta la fecha.
Pregunta #9: Desde su punto de vista profesional ¿Qué estrategias considera usted se podrían implementar para mejorar la recaudación de la cartera vencida de los predios?	
Respuesta Entrevistado #1	Actualizar la base de datos. Socializar un plan de pagos Abrir puntos de pagos cercanos a los usuarios por ubicación geográfica.
Respuesta Entrevistado #2	Depurar información de predios registrados como:

	s/n, sin nombre, un nombre y apellido, predios duplicados, etc. esto mejoraría un 50%.
Respuesta Entrevistado #3	Incentivos económicos Campañas publicitarias
Respuesta Entrevistado #4	Valorar de manera correcta los diferentes sectores de predios urbanos y rústicos, para de esta manera el cobro sea más bajo y accesible para el usuario.
Preguntas #10: Desde su experiencia ¿Por qué cree que se debe realizar una evaluación periódica a la recuperación de la cartera vencida de impuestos?	
Respuesta Entrevistado #1	Por cumplir metas.
Respuesta Entrevistado #2	A mayor seguimiento, mejor recaudación y menos deuda.
Respuesta Entrevistado #3	Para verificar el cumplimiento en los montos establecidos.
Respuesta Entrevistado #4	Cumplir metas y observaciones que emiten los auditores para mejoras de los ingresos del sector público.

Elaborado por: Ley & Valdez (2022)

CAPÍTULO IV

INFORME FINAL

Para empezar este capítulo se enseñará un análisis de la información recopilada del GADM, en cuanto a la gestión de cobranza y de su influencia en la cartera vencida, generados en los dominios tanto urbanos y rurales dentro del periodo de 2019-2020; con el fin de poder observar la eficiencia de recaudación de impuestos por parte del GADM

El objetivo principal de los problemas dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es justamente la recuperación de valores pendientes de los pagos por parte de los contribuyentes, quienes se beneficiaran por las diferentes mejoras que realiza el Estado, en tal sentido como consecuencia de la falta de pago de los contribuyentes ya sea por tasas, impuestos y contribuciones especiales de mejoras, que cada año emite el Estado, es necesario que se adopten los mecanismos y apliquen las estrategias necesarias por parte de los responsables de esta actividad de recuperación dentro de la gestión Municipal, ya que la generación de la cartera vencida obliga justamente a tomar acciones propensas a la recuperación efectiva de la cartera.

Para empezar con los artículos 171 y 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, “COOTAD”, establece de forma que los recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en donde se especifican a los ingresos propios de gestión (Art. 171); y dentro del artículo 172, hace referencia a las entradas propias a la gestión, que son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas, y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios, los de renta de inversiones y multas, los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones, entre otros ingresos.

Es así, que los valores generados por la expresión de títulos valores a los participantes corresponde a ingresos propios de gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con los mismos que tener en cuenta las diferentes necesidades del país ya que los recursos que ingresan a las economías Municipales por impuestos se retribuyen en obras y dotación de servicios básicos proponerse el buen vivir de los habitantes.

Cabe señalar, que la cartera vencida que se ha organizado en el GAD Municipal obedece justamente a la ausencia de los procedimientos de control interno, que enlacen la adopción de mecanismos y estrategias necesarias para recuperar los valores pendientes de pago por parte de los colaboradores. En tal sentido el interés de la presente investigación es justamente analizar la gestión de cobro de la cartera vencida de los predios rurales y urbanos.

Ante todo, el tema de los recursos tributarios, la maximización de los ingresos tributarios debe ser un punto central en las políticas fiscales municipales y prioridad del área financiera, los impuestos deben adquirir mayor relevancia por la necesidad de ampliar las fuentes de ingresos, la demanda de servicios públicos va en aumento con el crecimiento de la población y deben ser atendidos con conformidad y con buena calidad, de no ser así se anunciaría la insatisfacción de la población, lo que reflejaría en la pérdida de imagen política de la autoridad municipal de turno y la afectación directa para futuras elecciones.

El GAD tiene que recaudar importantes recursos, modificar equitativa y oportunamente, de tal manera que puedan verse expresado en obras básicas y mejorar el nivel de vida de la población. Sin embargo, los Municipios del Ecuador en su mayoría no cuentan con el financiamiento local que les otorguen ingresos considerables, estando siempre dependiendo de las transferencias del Estado, teniendo que mejorar la capacidad para explotar su potencial en la recaudación, ya que las transferencias del Estado no son bastantes para financiar los gastos de la

administración municipal, proyectos de desarrollo social que cada municipio debe elaborar en bienestar de sus habitantes en base a sus competencias.

Ante todo, si el GAD conseguirá incrementar su recaudación por impuestos a los dominios urbanos y rústicos, más las transferencias del Estado, el municipio podría realizar mayor número de obras de desarrollo social de acuerdo con las necesidades del cantón correspondiente.

Por otro lado, el Gobierno Municipal debe realizar esfuerzos por mejorar sus ingresos propios, es así, que el Banco del Estado con una enorme preocupación a diseñado programa de asistencia técnica e instrumentos para mejorar a las Instituciones del Estado, y su problemática en carteras vencidas.

El Registro Predial Rural para el año 2020, tuvo un total de 9.596 predios catastrados, de este total 4.789 predios generaron impuestos, 130 con separación total y 4.807 predios fueron exonerados del impuesto predial, por acogerse al artículo 37 de la Constitución de la República del Ecuador, donde menciona que el Estado garantizará a las personas adultas mayores las exenciones en el régimen dependiente, las que se refiere el artículo 509 del COOTAD, y de acuerdo al artículo 8 de la Ordenanza Municipal vigente; esta cantidad de predios exentos es una cifra alarmante pues esto se debe a que según el COOTAD los predios con avalúos de hasta 25 remuneraciones básicas unificadas están exoneradas del impuesto predial, es decir estos contribuyentes tienen predios que no califican pagar el impuesto predial, solo pagan las tasas de ley, esta es la razón por la cual las emisiones de impuestos tienden a bajar de un período a otro, cabe indicar que de estos 4.378 predios que generan un impuesto predial se emitió un boletín por \$877,890.78 dólares, de los cuales se obtuvo una baja recaudación para este período.

El registro predial Urbano para el año 2020 registro 3.317 predios catastrados y solo 631 predios pagan impuestos, la cantidad de 2.686 predios fueron exonerados

del impuesto predial, existe en ambos casos una baja recaudación de estos importantes impuestos, por tanto, un alto índice de cartera vencida que cada año tienen disposición a aumentar, antes que reducir y contrariamente con las recaudaciones.

El objetivo principal de los ingresos por cobros de los Subsidios a las propiedades son muy limitados, estas situaciones acrecientan más la problemática porque con el paso del tiempo el valor de la cartera vencida sigue incrementado ya sea que no existe una cultura tributaria entre sus habitantes, por falta de motivación para cumplir con las obligaciones, por desconocimiento, un catastro desactualizado o la ausencia de una adecuada gestión de cobro y acciones por parte de la administración tributaria para recaudar los impuestos.

4.1. Proceso para la recuperación de cartera vencida en el Gobierno Autónomo Descentralizando

Los pasos presentados a continuación intentan asegurar el desempeño de los recursos financieros, establecidos como contribución ciudadana, para facilitar la gestión municipal en beneficio del desarrollo local y el buen vivir.

Conocer las responsabilidades claves, principios y amenazas relacionados con el proceso de recaudación de los ingresos municipales

Responsabilidades claves:

- Revisar el marco legal vinculado al proceso de determinación y recaudación tributaria que se puntualiza en este documento y demás temas relacionados.
- Emplear las competencias previstas en el Ámbito de la Administración Tributaria.
- Conocer y aplicar el proceso de determinación y cobranza tributaria Municipal.

Principios Básicos:

- El que tiene convenio a cobrar lo hace.
- Los responsables de recoger valores trabajan con eficacia y atienden eficiente al contribuyente.
- Brindar todas las habilidades al participante para recaudar los ingresos municipales.
- Todos cancelan un monto estipulado.
- Todos los valores son ingresados con el valor correspondiente y depositado en la cuenta municipal.
- Monitorear y evaluar siempre la eficacia del proceso.

Factores de amenaza:

- **Desconocimiento:** Cuando no se conoce el lugar de la dirección tributaria municipal se corre el riesgo de establecer y recolectar ineficientemente los recursos del sujeto.
- **Evasión:** Se produce cuando el participante o usuario no paga o paga menos de lo que debe.
- **Fraude:** Se da cuando los cobradores permiten la escapatoria del pago a cambio de sobornos o injerencias políticas.
- **Robo:** Cuando se olvida o paralizan los ingresos recaudados.

Evaluación de la situación actual de la eficiencia en la recaudación:

Este objetivo principal corresponde a la empresa de los niveles de eficiencia relacionados con el proceso de conocimiento municipal, es determinar numéricamente la medida de cumplimiento de los valores que se tiene que cobrar y los valores realmente cobrados.

Para realizar esta evaluación se requiere de los siguientes datos:

- Totales anuales y mensuales de las expresiones de cada una de las significaciones.
- Totales anuales y mensuales de las cobranzas realizadas por medios de la ventanilla de cobranza.
- Registro de las transacciones totales, tanto anuales como periódicos no cancelados.
- Totales por cada tipo de próceres dados de baja.
- La validez en la cobranza se puede calcular aplicando algunos horarios

4.2. ANÁLISIS DE LA CARTERA VENCIDA

Antes de afrontar el análisis de la cartera vencida se considerará cuantitativamente los ingresos propios frente a las transferencias del Estado, y se relacionara a lo que ha figurado en promedio durante los últimos 2 años a través de tablas y gráficos.

Tabla 9
Ingresos propios vs. Transferencias del Estado período 2019-2020

Concepto	Año 2019	Año 2020	Total
Ingresos propios	447.487,57	589.679,94	2.502.883,95
Transferencias del Estado	6.897.201,56	6.968.908,12	34.252.257,12
Total ingresos	7.344.689,13	7.558.588,06	36.755.141,07
Ingresos propios %	6,09%	7,80%	6,81%
Trasferencias del Estado %	93,91%	92,20%	93,19%
Total promedio devengado 2019-2020	6,95%		

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Elaborado por: Ley & Valdez (2022)

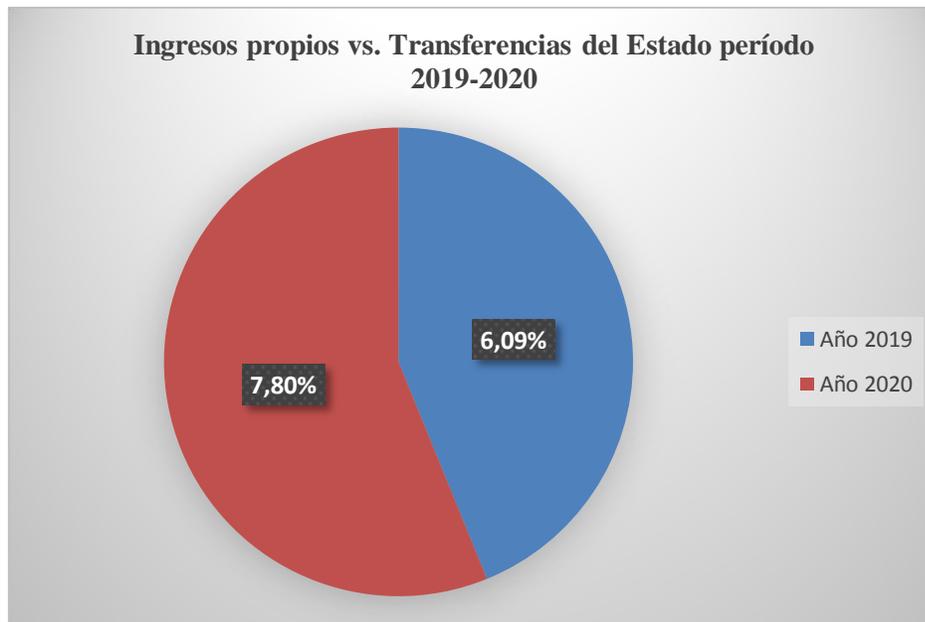


Figura 5 Ingresos propios vs Transferencias del estado
Elaborado por: Ley & Valdez (2022)

La tabla 4 muestra la investigación de las incorporaciones convenientes de la misión solo lo referente a las afiliaciones de los tributarios como son impuestos tasas y contribuciones de avance. Para complementar este análisis se han elaborado gráficos en términos porcentuales, de esta averiguación se puede comprobar que las transferencias desde el Gobierno Central son muy superiores a los ingresos adecuados de la gestión, colocando en certeza la alta dependencia de las transmisiones del Estado para cubrir sus consumos corrientes, durante el año 2019 las entradas adecuadas figuran el 6,09%, mientras que las entregas del Estado personalizan el 93,91% frente al total de los iniciaciones observado para ese periodo. Continuamente para el año 2020 las recepciones adecuadas aumentan al 7,80% mientras que las transferencias disminuyen al 92,20%.

El año 2020 la COOTAD otorgó la competencia a los GAD el manejo de inscripción en el Registro de la Propiedad por tanto los ingresos por impuesto aumentan debido al nuevo título, volviéndose una entrada relevante dentro de las admisiones tributarias. El promedio total de cooperación de incorporaciones propios durante los 2 años analizados es del 6,95% respecto a las cesiones tomadas del

Estado, los resultados muestran que los colaboradores contribuyeron el 6,95% al cometido administrativo del período 2019 al 2020, este porcentaje es muy mínimo puesto que la municipalidad no tiene los recursos suficientes para cubrir costos de la inversión pública en proyectos y programas a favor de la ciudadanía. Este análisis se centrará en los gravámenes municipales sobre todo el impuesto a los dominios urbanos y rústicos que tiene un mayor peso dentro de los mismos y donde se ha podido justificar las debilidades de la comisión de cobro, desde el año 2020 el ingreso por Registro de Propiedad se ha vuelto significativo, pero no es tema de estudio ya que las muestras se dan de contado y no existe una cartera diferida de cobro por dicho rubro al igual que Las Alcabalas.

4.3. ANÁLISIS DE CARTERA VENCIDA POR IMPUESTOS

Tabla 10

Análisis de los impuestos períodos 2019-2020
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Concepto	2019				2020			
	Devengado	Recaudado	Saldo	% recaud	Devengado	Recaudado	Saldo	% recaud
Alcabalas	39,320.18	39,320.18	-	100%	95,278.53	95,278.53	-	100%
Predios urbanos	129,040.29	129,040.29	-	100%	71,935.56	71,935.56	-	100%
Predios rústicos	98,335.55	98,356.55	-	100%	63,670.68	63,670.68	-	100%
Utilidad vta. De predios urb.	5,697.71	5,697.71	-	100%	3,364.08	3,364.08	-	100%
Insc. registro de propiedad y	45,337.63	45,377.63	-	0%	65,733.90	65,733.90	-	100%
Vehículos motorizados	0.00 0.00	0.00 0.00	-	100%	244.04	244.04	-	100%
Activos totales	20,851.10	20,851.10	-	100%	54,043.71	54,043.71	-	100%
A los espectáculos	0.00 0.00	0.00 0.00	-	100%	0.00 0.00	0.00 0.00	-	100%
Patentes comerciales	140,669.52	140,669.52	-	100%	152,215.76	152,215.76	-	100%
Total imp.	479,251.98	479,312.98	-	100,00%	506,486.26	506,486.26	-	100,00%
Total Emisiones Predios Urbanos y Rústicos	227,396.84				135,606.24			
Participación Porcentual	47%				27%			

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Elaborado por: Ley & Valdez (2022)

4.4. INTERPRETACIÓN RESULTADOS

4.4.1. CARTERA VENCIDA POR IMPUESTOS, PERÍODO 2019-2020

En el tabla 5 muestra información que ha sido recopilada de las Cédulas presupuestarias de los períodos 2019 al 2020, donde se analizan las introducciones de autogestión, específicamente las incorporaciones feudatarios por impuestos, dentro de los asignados que maneja el municipio están Alcabalas que grava las transferencias de propiedades de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera que sea su forma o modalidad, este epígrafe presenta una percepción del 100%, el 2020 es el año que a maximizado sus emisiones mostrando ampliación del 313% si se compara con el año 2019, que las muestras fueron más bajas que en otros periodos.

Las Emisiones para predios urbanos se realizan al inicio de cada año por el jefe de avalúos y catastro quien es el elemento que efectúa el sinopsis catastral, y lo presenta al jefe financiero para sus referentes registros y cobros, a partir del 1 de enero el depositario tiene la obligación de acercarse a cancelar sus impuestos por los patrimonios que goce aun cuando no se hubiera emitido el catastro nuevo, en este caso el pago se realiza en base al esquema del año anterior, y se entrega un recibo momentáneo, si el pago lo realiza de enero a junio tiene descuento por pronto pago , si lo hace después de junio tiene recargos como se determina en la COOTAD. Art. 512.

El resumen catastral es la base para los registros contables de las emisiones por tanto en las cédulas presupuestarias aparecen con el nombre del devengado, las emisiones de predios urbanos muestran variaciones propensas a un ciclo de recuperación y caída esto se manifiesta dado que en el 2019 se evidencian que la cantidad de emisiones es superior por 47%, en el 2020 con un 27%.

En base a esta indagación se puede verificar que las emisiones suben y bajan de un período a otro, al conversar con Jefe Financiero y de Avalúos y Catastros sobre esta situación, por lo cual manifestaron que las expresiones disminuyen por motivos de las exoneraciones del pago del impuesto que tienen ciertas propiedades por acogerse a las leyes tales como; Constitución de la República Art.37, la COOTAD Art. 509, y Ordenanzas Municipal Art. 8, donde indica los casos en los que un bien es exento del pago del gravamen, entre los más comunes están aliviadas las propiedades del Estado y del sector público, por tanto las propiedades que pertenecen a personas con capacidades especiales, personas de la tercera edad, si bien es cierto la norma es clara, y los procedimientos previo a una degradación de aplicados están dados, pero al momento de requerir la indagación que sustente tal declaración, encontré que no tienen la documentación de soporte que demuestre la destitución del subsidio, por lo que, no han conseguido sustentar hasta la fecha de presentación de este trabajo las diferencias negativas de las declaraciones, así como los repentinos aumentos de un año con respecto al otro.

Los Predios Rústicos tienen el mismo procedimiento, se los emite en el sistema al inicio de cada año, el departamento de avalúos y catastro consigna un oficio al departamento de rentas y finanzas adjuntando el resumen del Catastro Rural, que a la vez sirve para emitir las revistas y realizar los respectivos registros contables, dicho documento explica el total de las declaraciones, total de predios catastrados dentro de los cuales existe un alto repertorio con más del 60% de predios relevados de atribuidos. Una vez ingresados datos al sistema catastral y según con la aplicación de las normas muchos contribuyentes son exentos en su totalidad del impuesto y otros solo costean tasas básicas.

Al realizar un análisis de las emisiones de propiedades rústico se tiene que el 2020 ostenta las recaudaciones más bajas con una variación positiva del 27% respecto al 2019. Las recaudaciones han revelado sus desigualdades, el año con renovadas exacciones fue 2019 con el 47% recolectado, los datos no muestran una óptima

recuperación de cartera, por ende en cuanto a la cartera vencida el año que demuestra mayor dificultad de cartera es el 2020, con relación al 2019, es un porcentaje bajo, tampoco es alentador ya que es importante que los promedios de cartera sometida cada año revelen depreciaciones antes que adiciones, lo cual puede lograrse con un conveniente gestión de cobro.

Como en el caso anterior se entrevistó a los responsables, el porqué de las variaciones de las demostraciones, para lo cual impugnaron que es el resultado de las deposiciones de aplicados que las efectúan en oficio de lo que manda la ley, así como de ciertos errores que se glosen al instante de ingresar la información, esto tiende a exagerar los valores de demostración y una vez que se detectan se realizan las relativas modificaciones, sin embargo al requerir la información no se encontraron documentos de soporte para tal enunciación, como sucedió con el predio urbano.

La utilidad por venta de feudos urbanos conocido como plusvalía es un valor que el municipio recauda sobre el avalúo de la propiedad inmueble, corresponde al 10% sobre las ganancias que procedan de la venta de inmuebles urbanos (diferencia entre el precio que se compró y precio que se lo vende) no registra cartera vencida debido a que los valores se colectan al instante que ocurre el hecho causante, donde el colaborador debe pagar al contado en ventanilla del departamento de renta para prorrogar con el trámite de la venta del bien. La utilidad por venta de predios urbanos ha mostrado su punto mínimo en emisiones y recaudaciones es el año 2020, con relación al año 2019 existe una baja del 27%.

El Registro de la propiedad pasó al control de los GAD municipales según la COOTAD, desde el año 2020 mediante ley el municipio tiene la capacidad de ser el garante de la moralidad, protección y control de los registros y base de datos a su cargo, así como inscripción de títulos en las investigaciones convenientes, este rubro no muestra cartera vencida por que los pagos se realizan de contado en ventanilla de tesorería. Las emisiones y recaudaciones generales en el año 2020 exponen un mayor

nivel de recuperación de cartera debido al surgimiento de este nuevo rubro que tiene un peso trascendental dentro de los impuestos de ese año, el cual ocasiona este resultado de un aparente desempeño de cartera del 74%, cuando en realidad es el efecto del nuevo rubro que ingresa a instituir parte de los impuestos.

Las patentes es un documento ineludible para el funcionamiento de un negocio. El pago es anual y lo corresponde hacer las personas naturales, jurídicas, sociedades domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal, que realicen permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales. Es un impuesto de declaración anual lo cual es preciso para sacar el RUC, las personas que establecen un negocio deben de obtener la patente posterior a los 30 días de apertura de un local, el año 2020 es donde ostenta recaudaciones con mayor excelencia.

4.4.2. MONTO DE EMISIONES Y RECAUDACIONES

Tabla 11

Devengado y recaudado de impuestos a los predios urbanos y rústicos período 2019-2020

PERÍODO	2019			2020		
	Devengado	Recaudado	Cartera Vencida	Devengado	Recaudado	Cartera Vencida
Predios urbanos	129,040.29	129,040.29	0,00	71,935.56	71,935.56	0,00
%		100,00%	0,00%		100,00%	0,00%
Predios rústicos	98,335.55	98,335.55	0,00	63,670.68	63,670.68	0,00
%		100,00%	0,00%		100,00%	0,00%
Total exc	227,375.84	227,375.84	0,00	135,606.24	135,606.24	0,00
Total emisiones	362,982.08			100% de Efectividad en la recaudación		
Total recaudaciones	362,982.08					

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Elaborado por: Ley & Valdez (2022)

4.4.3. MONTO DE CARTERA VENCIDA

Tabla 12

Monto de cartera vencida predios urbanos y rústicos de períodos 2019-2020

(En dólares de los Estados unidos)

Concepto	2019			2020		
	Emisión	Cartera v.	%	Emisión	Cartera v	%
Predios urbanos	129,040.29	0,00	0,00%	71,935.56	0,00	0,00%
Predios rústicos	98,335.55	0,00	0,00%	63,670.68	0,00	0,00%
Total	227,375.84	0,00	0,00%	135,606.24	0,00	0.00%
Total Emisiones: \$ 362,982.08						
Total Cartera: \$ 0						
Cartera Promedio: \$ 0						
Índice de Morosidad: 0%						

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Elaborado por: Ley & Valdez (2022)

Ahora bien, la información que contiene la tabla 8 se ha esmerado con el propósito de mostrar la cartera vencida de los impuestos por predios urbanos y rústicos que son los únicos rubros que ostentan la cartera por cobrar, de modo que el año que presentó un nivel más alto en cuentas por cobrar fue el 2019 con \$ 429,029.04, dejando en evidencia una gestión de cobro más deficiente en comparación a los otros años, a pesar que fue un año que tuvo una crecida en sus declaraciones aun así queda una cartera más alta, con esta información se obtuvo un total de cartera morosa de \$0 la cual representa un índice de tardanza del 0% respectivamente, esta cartera morosa no sobrepasa los límites constituidos en la Ley de Régimen Tributario Interno, donde indica que el rango de aceptación en cartera vencida es el 10%, por lo que queda de manifiesto que existe una adecuada comisión de cobranza que reduce los promedios de morosidad, aunque los funcionarios responsables argumentan que una falta de sabiduría tributaria provoca un problema de recaudación de cartera.

En este análisis también se observa que los dominios rústicos tienen menores niveles de morosidad, los que simbolizan cerca del 75% de la población y los

contribuyentes del área urbana simbolizan el otro 25%. Enfocando el análisis al predio urbano nos podemos dar cuenta que el año 2019 tuvo un pronunciamiento de \$227,375.84 y una cartera de \$0,00, esto representó el 0,00% de tardanza, por lo que, es importante que ambos epígrafes tengan recobros efectivos para lo cual se necesita que el municipio se empodere de su rol de recaudación de impuestos, permitiéndose mejor sus altas de autogestión.

Tabla 13

Análisis horizontal de las emisiones de impuestos por predios urbanos y rústicos
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Concepto	Emisión 2018	Emisión 2019	Var	%	Emisión 2020	Var	%
Predios urbanos	77,876.62	129,040.29	51,163.67	65.70	71,935.56	(57,104.73)	(44.25)
Predios rústicos.	65,836.37	98,335.55	32,499.18	49.36	63,670.68	(34,664.87)	(35.25)
Total	143,712.99	227,375.84	83,662.85	115.06	135,606.24	(91,769.60)	(79.51)

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Elaborado por: Ley & Valdez (2022)

En la tabla 8 muestra las manifestaciones de impuestos a los predios Urbanos y Rústicos, al tomar los hechos más notables en este análisis se asume que las emisiones con respecto al año 2018, el año 2019 incrementan, sobre todo los predios rústicos con el 49.36% más que las emisiones del año anterior, para el año 2020 otra vez declinan. Esta problemática de las disminuciones de emisión ya se investigó en cuadros anteriores, donde se sugirió que cuando se realizó la investigación los funcionarios responsables de emitir los atribuidos supieron presentar que, es el resultado de exoneraciones de impuestos a personas de la tercera edad entre otras causas decretadas en la Constitución, COOTAD y Ordenanza Municipal, así también ostentaron que se dan ciertos tipos de error al momento de realizar las emisiones, y que el siguiente año tiene que ser reformado, ambas cosas se apegan a la ley pero el municipio no cuenta con archivos de soporte para preservar esta afirmación.

4.5. PROCESO DE COBRANZA

Una de las prioridades de la administración feudataria relacionadas con el acatamiento de su misión y, en especial, con el control de la obediencia de las obligaciones tributarias de los colaboradores, es la búsqueda de garantizar el efectivo pago de los créditos tributarios por parte de los contribuyentes morosos, las direcciones tributarias deben tener componentes efectivos que sean capaces de recaudar las deudas de aquellos contribuyentes que indebidamente retarden o incumplan esa obligación, tal informalidad está caracterizado por la falta de pago de sus obligaciones en el plazo y monto debido, lo cual hace que la Administración Tributaria Municipal se constituya legal y administrativamente para la realización del cobro de forma amigable o legal.

El Director Financiero es quien tiene la competencia del ejercicio de la gestión tributaria y podrá dar de baja a créditos perdidos, tomar acciones coactivas para lo cual deberá contar con la autorización del ejecutivo GAD, la ley señala facultades específicas de la máxima autoridad financiera entre ellas el control de la marcha de tesorería, además determina la necesidad de que los municipios se manejen de forma sostenible, responsable y transparente, incorporando procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuenta ante la ciudadanía.

La administración tributaria está facultada para dictar normas de aplicación general y sancionar infracciones de los contribuyentes, le corresponde la determinación, recaudación de los tributos y las resoluciones de los reclamos presentados contra ellas, tiene especiales facultades coercitivas para exigir a los contribuyentes el pago de los tributos, dichas facultades constan en el Código Tributario art. 67, en el cual menciona que la administración municipal goza de ciertas facultades para el cumplimiento de sus fines a saber:

A través de ordenanzas, acuerdos, y resoluciones dentro de la circunscripción territorial. Una ordenanza no puede ir en contra de una norma legal solo debe regular materias que le competen, en este caso la determinación, administración y recaudación La facultad reglamentaria tiene la cabida para dictar normas de carácter general del impuesto a los predios urbanos y rústicos está regulada mediante ordenanza municipal.

La facultad Determinadora le permite a la administración municipal, tornar a la obligación tributaria en un crédito exigible, es el acto tendiente para establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la suma del tributo.

La facultad Resolutiva está menciona que no solo debe administrar el agrado de necesidades de recaudar recursos económicos, sino que también debe hacer justicia y sus actuaciones deben enmarcarse en la ley, por lo que los contribuyentes pueden hacer sus reclamaciones ante autoridad competente, las cuales tienen obligación jurídica de no guardar silencio ante tales reclamaciones.

Facultad Recaudadora, el principal objetivo de la administración tributaria es recaudar los tributos correspondientes en su papel de sujeto activo, el tesorero será el designado por el ejecutivo del GAD como recaudador, pagador y responsable de procedimiento de ejecución coactiva para el cobro de créditos, en este caso para recaudar el pago de los tributos en forma total o parcial.

Facultad sancionadora, para que el municipio pueda cumplir con sus fines como recaudador del tributo se hace necesario cierta coercitividad para instar al sujeto pasivo al cumplimiento de sus obligaciones, si el contribuyente no se obliga debe ser sancionado de acuerdo con la ley

Los GAD del Ecuador deben empoderarse en su rol en la recaudación de tributos municipales ya que la ley les faculta a cobrarlos, estos ingresos serán el insumo para la provisión de bienes y servicios públicos que mejorarán la calidad de vida de la población, por ende el municipio debe tomar acciones encaminadas a mejorar las prácticas de recaudación de estos impuestos, las mismas que están vinculadas a los procesos de cobranza, mantenimiento y actualización de catastro, o el de determinación del impuesto, los procedimientos tradicionales no han contribuido a reducir la cartera vencida por impuestos a los predios urbanos y rústicos, por el contrario la falta de control y gestión han producido el crecimiento de la misma.

4.6. GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO

Para que el municipio pueda tener éxito en la recuperación de cartera vencida existen mecanismos para que los contribuyentes en primer lugar contribuyan sus tributos de forma amigable antes de pasar los complejos métodos coactivos, se debe concientizar al deudor mediante razonamiento de todos los beneficios que para él se resultan al ponerse al día en el pago de su impuesto, ofrecer disposiciones para el pago del impuesto cuando este representa una alta suma, se debe contactar al contribuyente a través de llamadas telefónicas, para lo cual es necesario contar con una base de datos completa, hacerle llegar las notificaciones, seguidos del título de crédito correspondiente en la que debe constar, intereses, multas y recargos, y el valor del impuesto, si el contribuyente o responsable no estuviera de acuerdo con la notificación, deberá presentar un reclamo escrito por medio de secretaria a la Dirección Financiera, y si el contribuyente no responde de forma amigable entonces, se debe tomar acciones por vía legal.

4.7. ESTRUCTURA FINANCIERA

4.7.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL 31/12/2020

Tabla 14

Estado de situación financiera

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO ANTERIOR	AÑO VIGENTE
1	ACTIVOS	2,288,183.11	2,614,537.96
1.1	OPERACIONALES	649,822.26	1,579,949.87
1.1.1	DISPONIBILIDADES	555,224.68	768,386.35
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	94,597.58	382,534.48
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	-	429,029.04
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	-	2,909.68
1.1.3.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	-	269,553.03
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	3,449,218.11	2,660,868.91
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	3,449,218.11	2,660,868.91
1.2.4.85	CUENTA POR COBRAR AÑO ANTERIOR	240,550.01	240,550.01
1.4	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	2,353,434.95	2,421,517.66
1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACIÓN	2,353,434.95	2,421,517.66
1.5	INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	-4,164,292.21	-4,047,798.48
1.5.1	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESOS	-4,164,292.21	-4,047,798.48
2	PASIVOS	4,880,125.03	4,220,725.94
2.1	DEUDA FLOTANTE	139,191.80	1,044,289.21
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	139,191.80	309,871.00
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR	-	734,418.21
2.2	DEUDA PÚBLICA	4,740,933.23	3,176,436.7
2.2.3	EMPRÉSTITOS	1,658,526.90	1,153,422.19
2.2.4	FINANCIEROS	3,082,406.33	2,023,014.54
6	PATRIMONIO	-2,591,941.92	-1,606,187.98
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	-2,591,941.92	-1,606,187.98
6.1.1	PATRIMONIO PÚBLICO	-5,657,817.75	8,058.08
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	3,065,875.83	-1,614,246.06
	TOTAL ACTIVOS	2,288,183.11	2,614,537.96
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	2,288,183.11	2,614,537.96

	CUENTAS DE ORDEN		
9.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	21,420.00
9.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	21,420.00

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Elaborado por: Ley & Valdez (2022)

4.7.2. ANÁLISIS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Tabla 15

Análisis del Estado de Situación Financiera

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO ANTERIOR	AÑO VIGENTE	VARIACIÓN	%
1	ACTIVOS	7,614,269.04	5,494,665.25	-2,119,603.79	72%
1.1	OPERACIONALES	3,449,218.11	2,660,868.91	-788,349.20	77%
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	3,449,218.11	2,660,868.91	-788,349.20	77%
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	-	-	-	-
1.4	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	-4,164,292.21	-4,047,798.48	116,493.73	97%
1.5	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	4,880,125.03	4,220,725.91	-659,399.12	86%
2	PASIVOS	139,191.80	1,044,289.21	905,097.41	750%
2.1	DEUDA FLOTANTE	4,740,933.23	3,176,436.70	-1,564,496.53	67%
2.2	DEUDA PÚBLICA	-5,183,883.84	-3,212,375.96	1,971,507.88	62%
6	PATRIMONIO	-2,591,941.92	-1,606,187.98	985,753.94	62%
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	-5,657,817.75	8,058.08	5,665,875.83	0%
6.1.1	PATRIMONIO PÚBLICO	3,065,875.83	-1,614,246.06	-4,680,121.89	-53%
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	649,822.26	1,579,949.87	930,127.61	243%
6.1.9	DISMINUCIÓN PATRIMONIAL	-	-	-	-

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Elaborado por: Ley & Valdez (2022)

El Estado de situación financiera muestra lo que dispone la entidad en su activo pasivo y patrimonio en una fecha explícita, al analizar las cuentas relacionadas con el título del activo se tiene un Activo Operacional de \$2,660,868.91, el cual ha aumentado en el 77% con respecto al año anterior, esta variación se debe al incremento de los anticipos a servidores públicos, a contratistas y a proveedores. Las Inversiones Financieras del año vigente fueron \$2,660,868.91 mostrando un aumento del 77%, resultado que se obtuvo porque las cuenta deudores financieros, anticipos de fondos, y anticipos de años anteriores tuvieron diferenciaciones negativas.

Las inversiones en Bienes de un aplazamiento largo, presentaron una disminución del 97% en comparación al año anterior, las inversiones en proyectos y

programas para el año 2019 no presenta inversión, lo que hace pensar una mala cuidado del registro contable porque las inversiones en proyectos y programas son la razón de ser de la entidad pública, para el año 2020 fueron de \$4,220,725.91, por tanto lo que dispone la entidad en activos totales es \$5,494,665.25 títulos que le van a generar un beneficio económico posterior al municipio

Analizando el Pasivo como el segundo componente del Estado de situación financiera se tiene a nivel de clase una deuda flotante por \$3,176,436.70 deudas que incluyen depósitos y fondos de terceros, y todas las cuentas por pagar. La cuenta de deuda pública ha tenido una variación a la baja de \$3, 212,375.96, que representa 62% con relación a la deuda pública del año anterior, esto se debe a que los créditos internos, los depósitos y fondos de terceros redujeron para el año vigente, por tanto, las obligaciones directas asumidas por el GAD ascienden a \$905,097.41, presentando una variación positiva del 750% comparando con el Pasivo total del año 2019.

El GAD presentó un Patrimonio de \$1,606,187.98 se nota una baja para el ejercicio vigente con una variación del 62% respectivamente, esta variación se ve reflejada en el resultado del ejercicio 2020.

4.7.3. Ratios financiero

Las ratios financiero permite el análisis y la comparación entre razones financieras de los distintos periodos sirven para detectar tendencias. Su análisis contribuye a anticipar problemas y permite buscar soluciones correctas con el tiempo. En este caso se aplicará ratios de capital y de gestión, el primero permitirá medir el grado de responsabilidad, el segundo contribuye a detectar la efectividad y eficiencia del GAD Municipal.

Ratio de liquidez de las cuentas por cobrar

El capital de labor nos indica que es posible cubrir sus obligaciones de corto plazo, dejando \$3.151.911,81 para que la empresa pueda trabajar con normalidad, se deberá analizar si es necesario realizar un aumento o no con el capital de trabajo, o a la vez mejorar la administración de los recursos.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

$$\text{Capital de trabajo} = 5,494,665.25 - 1,044,289.21$$

$$\text{Capital de trabajo} = 4,450,376.04$$

Ratio de rotación de cartera (cuentas por cobrar)

Esta ratio indica el tiempo promedio que el GAD tarda en recuperar la cartera vencida de los predios urbanos y rurales, mediante este cálculo refleja que las manifestaciones de estos dominios son mayores que las cuentas por cobrar por lo que, no existe problemas en cuanto a la gestión de cobros del GAG Municipal. Cabe resaltar, que le GAD Municipal tiene una capacidad de recuperación de cartera del 1.07%.

$$\text{Rotación de cartera} = \frac{\text{Cuentas por Cobrar promedio} * 360}{\text{Ventas}}$$

$$\text{Rotación de cartera} = \frac{\text{Cuentas por Cobrar promedio} * 360}{\text{Ventas}}$$

$$\text{Rotación de cartera} = \frac{429,029.04 * 360}{143,712.99}$$

$$\text{Rotación de cartera} = 1.07$$

CONCLUSIONES

Los resultados de la investigación permiten evidenciar en el GAD Municipal realiza las gestiones de cobranza de los impuestos prediales tanto rurales y urbanas; sin embargo, no alcanzan el presupuesto de cobro previsto al finalizar el año, esto indica que existe un inadecuado sistema de cobro por parte de los GAD Municipal que impide el cumplimiento del mismo.

Los resultados de la investigación permiten evidenciar que el pago de los impuestos y tasas que recauda el GAD Municipal a destiempo puede darse por inconformidad administrativa, en donde el usuario no siente o percibe el compromiso idóneo u oportuno de la institución es decir, que el incumplimiento de los pagos de los predios puede ser insatisfacción del usuario debido al mal manejo o retorno del servicio así como el elevar los impuestos y tasas muy altas lo cual se relaciona con el poder adquisitivo de los usuarios. .

Por otra parte, se determinó que los Municipios al no contar con un modelo de gestión emergente, crearon un análisis provisional sobre errores que se dieron los años anteriores, y el cómo poder reactivar o disminuir la cartera vencida de los predios tanto urbanos como rurales, determinando que en ellos intervenían aspectos como base de datos de la cartera vencida desactualizada, por errores en la información en catastro de los contribuyentes, errores en la información en catastro de los contribuyentes, conjuntamente debe hacerse de manera automatizada utilizando los medios digitales como mensajes de textos, correos electrónicos, WhatsApp o algún sistema en línea para que el usuario pueda consultar su deuda en línea.

Un punto continuo, que se pudo determinar es que es trascendental cultivar una base de datos actualizada misma que permite mejorar el proceso de cobro de los GAD Municipal la cartera vencida de los predios, hecho que se debe a tanteos

referenciales tales como información veraz, notificaciones con datos actualizados y sin errores de predios duplicados hechos que ayudarían a encontrar de formas más rápida a los contribuyentes para luego ser notificados.

Asimismo, cabe destacar que la recaudación de los impuestos prediales es baja debido a que los contribuyentes desconocen el proceso de pago de estos impuestos esto según la entrevista realizada al personal de cobranza del GAD Municipal. Por lo que, la falta de información por parte de los contribuyentes afecta a la gestión de cobro.

A su vez, expresan que la falta de una base de datos actualizados dado que se les dificulta informar a los contribuyentes sobre el pago de los impuestos prediales, esto a su vez, mejorar el proceso de cobranza debido a que los contribuyentes son notificados con anticipación ellos programaran su forma de pago.

RECOMENDACIONES

Se recomienda contar con una base de datos con un sistema de actualización automática ya que permite visualizar a los contribuyentes para poder informarles sobre las características y formas de pago, además, fomenta la cultura de pago de los contribuyentes y, a su vez, optimiza el sistema de cobranza del GAD Municipal.

A su vez, se debe realizar una auditoria mensual con el fin de verificar el cumplimiento del presupuesto de recuperación de cartera vencida y así establecer nuevas metas para mejoras de los ingresos del sector público.

Se sugiere, motivar a los contribuyentes a cancelar a tiempo sus impuestos prediales debido a que la recaudación se convertirán en obras, oportunidad para cumplir con obras emergentes, entre otras.

Bibliografía

- Alvarado, J., Almeida, J., Vélez, G., & Cornejo, D. (2020). Estado del proceso administrativo en las unidades de producción agropecuaria de Santo Domingo, Ecuador. *Revista espacios*, 42(5). Retrieved from <http://www.revistaespacios.com/a20v41n05/a20v41n05p08.pdf>
- Álvarez, G., Vargas, M., Morales, H., & Robles, J. (2016). El sedentarismo y la actividad física en trabajadores administrativos del sector público. *Revista Ciencia UNEMI*, 9(21). Retrieved from <http://cienciaunemi.unemi.edu.ec/ojs/index.php/cienciaunemi/article/view/399/329>
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting power for business*.
- Apolinario, B. (2021). *Tratamiento contable de la cartera vencida y de la provisión de cuentas incobrables en las empresas comerciales del Cantón La Libertad*. Santa Elena: Universidad Estatal Península de Santa Elena. Retrieved from <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5822/1/UPSE-TCA-2021-0035.pdf>
- Arévalo Briones, K., & López Navarrete, C. X. (2021). *Recuperación de cartera vencida y su incidencia en la rentabilidad de la agencia Banco del Pacífico de la ciudad de Quevedo, año 2020. plan estratégico para la recuperación de cartera vencida*. Quevedo-Ecuador: Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Obtenido de <https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/6355/1/T-UTEQ-159.pdf>
- Becerra, D. (2017). La eficiencia en la gestión de los recursos del sector público: una reflexión multidisciplinar. *Revista economía crítica*(23). Retrieved from http://revistaeconomicritica.org/sites/default/files/revistas/n23/DianaLizetteBecerra_Eficiencia-en-la-gestion.pdf
- Camacho, C., Hurtado, K., Navarro, E., Hurtado, J., & Nieves, S. (2017). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla. *Prospectiva*, 15(1). Retrieved from

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-82612017000100064

- Carmona, D., & Apolo, N. (2020). Efecto que Causan los Impuestos Sobre la Demanda de Automóviles en el Ecuador. *Revista Ciencias Sociales y Económicas -UTEQ*, 4(1). Retrieved from <https://revistas.uteq.edu.ec/index.php/csye/article/view/290/286>
- Carranza, S. (2020). *La recaudación del impuesto predial urbano y su incidencia en la gestión presupuestaria del GADM del cantón Penipe, Período 2018*. Riobamba-Ecuador: Universidad Nacional del Chimborazo. Retrieved from <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/7164/1/9.%20TRABAJO%20DE%20TITULACI%c3%93N%20VIVIANA%20CARRANZA-CPA.pdf>
- Cifuentes, J. L. (2019). *Análisis del Impuesto del Monotributo y el nuevo Régimen Simple de Tributación*. Bogotá D.C: Universitaria Agustiniana. Obtenido de <https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/1128/CifuentesBetancourt-JennyLorena-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Código Organico de Organización Territorial Autonomía Descentralización. (2019). *Código Organico de Organización Territorial*. Ecuador: Función Ejecutiva. Retrieved from <https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Código Tributario. (2005). *Código Tributario*. Ecuador: Código Tributario. Retrieved from https://www.quito.gob.ec/documents/Portal_tributario/Normativa/Ley/CODIGO_TRIBUTARIO_ACT.pdf
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2020). *Los GAD son instancias cruciales para la garantía de derechos*. Obtenido de Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional: <https://www.igualdad.gob.ec/los-gad-son-instancias-cruciales-para-la-garantia-de-derechos/>
- Constitución de la Republica del Ecuador. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador*. Ecuador: Tribunal Supremo Electoral. Retrieved from https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

- De la cruz, M. (2018). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudacion del Impuesto Predial en la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017*. Perú: Universidad Peruana Los Andes. Retrieved from http://www.repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/482/T037_46653815_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- De Rosa, M., Vigorito, A., & Vilá, J. (2020). El Proyecto de Impuesto Emergencia Sanitaria COVID-19 y la distribución del. *colibri udelar*. Retrieved from https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/24009/1/Impuesto_COVID-19_elementos_para_el_debate.pdf
- Estevez, A., Megna, A., Jardines, R., Parra, I., León, E., & Jimenez, G. (2021). Propuesta de un procedimiento para la planeación de las capacidades de producción de una empresa. *Ingeniería Industrial*, (40). Obtenido de https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Ingenieria_industrial/article/view/4861/4988
- Estévez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Revista Clío América*, 12(23). Retrieved from <http://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/clioamerica/article/view/2606/1897>
- Flor, M. (2019). *Estudio económico del impacto de la cartera vencida en la liquidez de la compañía santos y asociados*. Guayaquil: Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología. Retrieved from <https://repositorio.itb.edu.ec/bitstream/123456789/2567/1/PROYECTO%20DE%20GRADO%20DE%20MACIAS%20ORTEGA%20%2c%2c%2c.pdf>
- García, C., Martínez, G., Silva, F., & Guzmán, C. (2020). Análisis a la propuesta de la aplicación del impuesto al valor agregado al comercio electrónico en México. *Revista Ciencias de la Documentación*, 6(1). Retrieved from <http://bkp.cienciasdeladocumentacion.cl/gallery/art%206%20v0l6ene2020.pdf>
- Garizabal, L., Barrios, I., Bernal, O., & Garizabal, M. (2020). Estrategias de

- planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *Revista Espacios*, 41(8). Retrieved from <http://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p01.pdf>
- Godoy, B. (2019). *El impuesto predial y su incidencia en el presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mejía en los años 2016-2017, y su proyección a futuro años 2019-2020*. Quito: Universidad Central del Ecuador. Retrieved from <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/20726/1/T-UCE-0003-CAD-080-P.pdf>
- Gómez, H., & Rodríguez, K. (2020). La acción de nulidad en el derecho comunitario andino como un proceso contencioso administrativo. *USFQ LAW REVIEW*, 7(1). Retrieved from <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/lawreview/article/view/1738/2029>
- Grupo Faro. (2020). *Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y la crisis del COVID - 19*. Fact Sheets.
- Institución Nacional de Estadística y Censo. (2021). *Censo de Información Ambiental Económica en GAD Provinciales*. Boletín técnico.
- Jama, C., & Zambrano, A. (2021). *Evaluación de la gestión de recaudación de los impuestos prediales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone 2014-2018*. Calceta: Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.
- López, A., & Cañizares, M. (2018). El control interno en el sector público ecuatoriano. Caso de Estudio: gobiernos autónomos descentralizados cantonales de Morona Santiago. *Cofin Habana*, 12(2). Retrieved from http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612018000200004
- López, R., & Sturla, G. (2020). Hiperfortunas y superricos: ¿Por qué tiene sentido un impuesto al patrimonio? *Revista de la CEPAL*, 20(132). Obtenido de <https://www.un-ilibrary.org/content/journals/16820908/2020/132/13/read>
- Martínez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista FAECO SAPIENS*, 3(2).

- Retrieved from
https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/1361/1118
- Melo, M., Salas, A., & Romero, F. (2017). *Estrategía de la gestión de cobro y recaudación de los impuestos prediales del GAD de Colimes*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Retrieved from
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37633/1/TESIS-CORREGIDA-ESTRATEGIA-DE-GESTION-DE-COBRO-DE-LOS-IMPUESTOS-PREDIALES-REVISOR3.pdf>
- Mendoza, W., Santistevan, K., Cevallos, G., & Parrales, J. (2018). La contabilidad gubernamental como herramienta de gestión en la administración pública. *Polo Conocimiento*, 3(8). Retrieved from
<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/601/pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial*. Perú: Ministerio de Economía y Finanzas. Retrieved from
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Retrieved from Ingresos preasignados:
<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2019/10/ANEXO-1-PREASIGNACIONES-2020.pdf>
- Molinatti, C. (2016). Argentina. In C. M. Molinatti, *Sistemas del impuesto Predial en América Latina y el Caribe* (pp. 16-20). Cambridge-Massachusetts: Lincoln Institute of Land Policy. Retrieved from
<https://www.lincolnst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full-3.pdf>
- Nieto, F. X. (2021). Operaciones crediticias de las microempresas en Ecuador, previo a Emergencia Sanitaria. *Revista UEES*. Obtenido de
<https://revistas.uees.edu.ec/index.php/Podium/article/view/587/554>
- Paucar, P. (2018). *“La cartera vencida y sus determinantes en la gestión de tesorería en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Riobamba Período 2016-*

- 2017". Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo. Retrieved from <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/5013/1/UNACH-EC-FCP-CPA-2018-0019.pdf>
- Posligua, T. (2017). *Gestión administrativa en la recaudación de los tributos y su influencia en el grado de cumplimiento de obras en el GAD Municipal del cantón Baba Periodo 2015-2017*. Babahoyo: Universidad Técnica de de Babahoyo .
- Ramírez, M. (2020). Recaudación del impuesto sobre actividades económicas para su optimización en el Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM) del Municipio Girardot, Venezuela. *Revista de Ciencias Sociales Social Innova Sciences (SIS)*, 1(3). Retrieved from <https://socialinnovasciences.org/ojs/index.php/sis/article/view/28>
- Reyes, P., Narváez, C., Erazo, J., & Giler, L. (2020). Configuración del impuesto a la patente municipal con base al ingreso de las actividades económicas. Caso: GAD Municipal de Pucará - Ecuador. *Revista Espacios*. Retrieved from <http://ww.revistaespacios.com/a20v41n21/a20v41n21p16.pdf>
- Rodríguez, V., Ledesma, Á., Tamayo, N., Gayoso, R., Solórzano, M., & Urquiza, R. d. (2020). La superación de directivos de la administración pública en el centro de estudios de la administración pública de la Universidad de la Habana. *Revista cubana de Administración pública y empresarial*, 4(2). Retrieved from <https://apye.esceg.cu/index.php/apye/article/view/119/86>
- Ronquillo Mota, A. Y. (2021). *Mejora de procesos administrativos para la cartera vencida en la coac. Dr. Cornelio Sáenz vera ltda. Ubicada en Guayaquil*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/55551/1/ICT-139-2020-T2-ROQUILLO%20MOTA%20ANGGIE%20YAMILETH.pdf>
- Salazar, J. E. (2020). *Estrategias de gestión para la recuperación de cartera vencida en la empresa "Austro Distribuciones"*. Ambato: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Retrieved from <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2945/1/77125.pdf>

- Secretaría Nacional de Planificación. (2021). *Municipios: mucho impuesto pero baja recaudación*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/municipios-mucho-impuesto-pero-baja-recaudacion/>
- Sumba, T. (2017). *Plan de mejora a los procedimientos de recuperación de cartera vencida*. Guayaquil: Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología. Retrieved from <https://repositorio.itb.edu.ec/bitstream/123456789/314/1/PROYECTO%20DE%20GRADO%20DE%20SUMBA%20ZHUMI.pdf>
- Valdés, S., Ruso, F., & Feitó, D. (2017). La recaudación de impuestos en el municipio Tijuana, México. Beneficios y retos. *Cofin Habana, 11*(2). Retrieved from http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000200008
- Vallejo, N. (2016). *Análisis jurídico del proceso coactivo en los gobiernos autónomos descentralizados*. Babahoyo: Universidad Regional Autónoma de Los Andes.
- Velasco, J. (2017). *Análisis del índice de morosidad y su impacto en la rentabilidad del sistema de bancos privados grandes ubicados en la provincia de Imbabura en el periodo 2014–2016.*”. Quito: Universidad Internacional SEK. Obtenido de <https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/2636/1/ANALISIS%20DEL%20INDICE%20DE%20MOROSIDAD%20Y%20SU%20IMPACTO%20EN%20LA%20RENTABILIDAD%20EN%20LOS%20BANCOS%20PRIVADOS%20EN%20IMBABU.pdf>
- Ventura, R. (2021). *Propuesta de control interno de la recuperación de la cartera vencida de la empresa de variedades Proinza, ubicada en el Cantón Durán*. Guayaquil: Instituto Superior Universitario Bolivariano de Tecnología. Retrieved from <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Frepositorio.itb.edu.ec%2Fbitstream%2F123456789%2F2975%2F1%2FPROYECTO%2520DE%2520GRADO%2520DE%2520VENTURA%2520>

0VILLAO.pdf&clen=2284162

Villaveces, M. J. (2017). Instituciones locales y el impuesto predial rural en Colombia, 1998-2010*. *Semestre Económico*, 20(42). Retrieved from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-63462017000100161

Zambrano, M., & Ormaza, M. (2020). Proceso administrativo de fortalecimiento a los emprendimientos de comerciantes de la calle Alajuela de Portoviejo. *Ciencias técnicas y aplicadas*, 6(3). Retrieved from <https://www.dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1410/25>

23

Anexo 1 Movimiento presupuestario del año 2019

Gob. Autonomo Descent. Municipal

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 26

Desde: 01/01/2019

Hasta : 31/12/2019

Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	801	Unidad Ejecutora :	0000
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.01	A La Renta Global	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	8,000.00	0.00	8,000.00	5,697.71	5,697.71	2,302.29
1.1.01.03	A La Utilidad Por La Venta De Predios Rurales	0.00	148.00	148.00	148.00	148.00	0.00
1.1.01.04	A Los Juegos De Azar	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1.1.01.99	A Otras Rentas, Utilidades Y Beneficios Del Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	110,000.00	50,000.00	160,000.00	129,040.29	129,040.29	30,959.71
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	95,000.00	5,000.00	100,000.00	98,335.55	98,356.55	1,664.45
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	60,000.00	0.00	60,000.00	45,337.63	45,377.63	14,662.37
1.1.02.04	A Las Transmisiones De Dominio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.05	De Vehiculos Motorizados De Transporte Terrestre	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.1.02.06	De Alcabaías	30,000.00	10,000.00	40,000.00	39,320.18	39,320.18	679.82
1.1.02.07	A Los Activos Totales	40,000.00	0.00	40,000.00	20,851.10	20,851.10	19,148.90
1.1.02.08	De Vehiculos Motorizados de Transporte Aéreo y Acuático	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.10	A la Propiedad de Inmuebles Urbanos para Vivienda de Interés Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre La Propiedad (Tasas Emisión Administrativa)	35,000.00	6,000.00	41,000.00	41,796.00	41,735.00	-796.00

10/06/2022

16:29:09

Ruc No :
096000300001

Dirección :
Av. 26 de Septiembre y Olmedo

Teléfono :
042030036

Correo Electrónico
municipio-balzarmil@hotmail.co

Ciudad
BALZAR, CAB

Anexo 2 Movimiento presupuestario del año 2020

Gob. Autonomo Descent. Municipal

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 26

Desde: 01/01/2020

Hasta: 31/12/2020

Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	801	Unidad Ejecutora :	0000
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.01	A La Renta Global	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	8,000.00	0.00	8,000.00	3,364.08	3,364.08	4,635.92
1.1.01.03	A La Utilidad Por La Venta De Predios Rurales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.04	A Los Juegos De Azar	1,500.00	0.00	1,500.00	110.00	110.00	1,390.00
1.1.01.99	A Otras Rentas, Utilidades Y Beneficios Del Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	160,000.00	0.00	160,000.00	71,935.56	71,935.56	88,064.44
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	100,000.00	0.00	100,000.00	63,670.68	63,670.68	36,329.32
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	60,000.00	0.00	60,000.00	65,733.90	65,733.90	-5,733.90
1.1.02.04	A Las Transmisiones De Dominio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados De Transporte Terrestre	1,000.00	0.00	1,000.00	244.04	244.04	755.96
1.1.02.06	De Alcabalas	40,000.00	53,300.00	93,300.00	95,278.53	95,278.53	-1,978.53
1.1.02.07	A Los Activos Totales	40,000.00	15,000.00	55,000.00	54,043.71	54,043.71	956.29
1.1.02.08	De Vehículos Motorizados de Transporte Aéreo y Acuático	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.10	A la Propiedad de Inmuebles Urbanos para Vivienda de Interés Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	41,000.00	9,100.00	50,100.00	52,680.84	52,680.84	-2,580.84

10/06/2022

16:34:03

Ruc No :
0960000300001

Dirección :
Av. 26 de Septiembre y Olmedo

Teléfono :
042030036

Correo Electrónico
municipio-balzarmil@hotmail.co

Ciudad
BALZAR, CAB

Anexo 3 Estado situación financiera 2019

Gob. Autonomo Descent. Municipal

SIG-AME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 1 de 3

Desde : 01/01/2019

Hasta : 31/12/2019

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
1	ACTIVOS	5,073,583.03	6,746,256.28
1.1	OPERACIONALES	290,813.46	1,128,896.82
1.1.1	DISPONIBILIDADES	145,994.69	555,224.68
1.1.1.01	CAJAS RECAUDADORAS	31,484.75	37,441.85
1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURS	114,509.94	517,782.83
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	144,818.77	333,122.13
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	144,818.77	94,105.28
1.1.2.03	ANTICIPOS A CONTRATISTAS DE OBRAS DE INF	0.00	238,783.86
1.1.2.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SE	0.00	233.19
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	0.00	240,550.01
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGR	0.00	240,550.01
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	2,469,089.95	2,956,427.65
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	2,469,089.95	2,956,427.65
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	2,469,089.95	2,956,427.65
1.4	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	2,313,679.62	2,353,434.95
1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACIÓN	2,313,679.62	2,353,434.95
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	2,586,991.53	2,626,746.86
1.4.1.03	BIENES INMUEBLES	2,690,196.50	2,690,196.50
1.4.1.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-2,963,508.41	-2,963,508.41
1.5	INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROG	0.00	307,496.86

Anexo 4 Estado situación financiera 2020

Gob. Autonomo Descent. Municipal

SIG-AME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 1 de 4

Desde : 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
1	ACTIVOS	2,288,183.11	2,614,537.96
1.1	OPERACIONALES	649,822.26	1,579,949.87
1.1.1	DISPONIBILIDADES	555,224.68	768,386.35
1.1.1.01	CAJAS RECAUDADORAS	37,441.85	38,449.64
1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURS	517,782.83	729,936.71
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	94,597.58	382,534.48
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	94,597.58	195,130.60
1.1.2.03	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0.00	104,281.75
1.1.2.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SE	0.00	9,067.87
1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICIÓN	0.00	455.82
1.1.2.15	CTAS POR PAGAR ANTICIPO DE VIATICOS	0.00	1,144.00
1.1.2.17	DÉBITOS DE TESORERÍA	0.00	25,275.40
1.1.2.22	Egreso Realizado Por Recuperar (Pago Efe	0.00	47,179.04
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	0.00	429,029.04
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONE	0.00	2,909.68
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SER	0.00	155,699.50
1.1.3.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONA	0.00	269,553.03
1.1.3.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	866.83
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	3,449,218.11	2,660,868.91
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	3,449,218.11	2,660,868.91
1.2.4.85	CUENTA POR COBRAR AÑO ANTERIOR	240,550.01	240,550.01
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	3,208,668.10	2,420,318.90
1.4	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	2,353,434.95	2,421,517.66
1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACIÓN	2,353,434.95	2,421,517.66